

Oficio No. SGCTYPC-309-2019

DM Quito, 26 FEB 2019

2019-028732

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Solicitud de Información VALLAS PUBLICITARIAS

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los señores concejales que participaron en la Mesa de Trabajo de la Comisión de Uso de Suelo llevada a cabo el día miércoles 28 de noviembre del presente año y a la cual esta Secretaría fue convocada, así como con el objetivo de apoyar la gestión de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en el cumplimiento de lo establecido por disposición transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, Que Establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41 y que señala: "La Secretaría encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda, en el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, instrumentalizará el Registro General de Publicidad Exterior Fija de Terceros, en el cual se incorporarán espacialmente los elementos publicitarios licenciados, concesionados, subastados, etc, como una herramienta de gestión territorial, se informa:

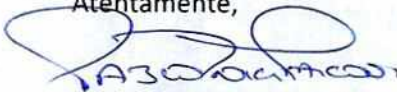
- Mediante oficio circular SGCTYPC- 87-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, se solicitó a las Administraciones Zonales la Actualización de la herramienta digital (Sistema de GeofrenciaciónnLMU41) proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con los datos de los elementos publicitarios licenciados existentes a la fecha actual en la jurisdicción de la administración zonal a su cargo.
- Así mismo, mediante el oficio citado se solicitó el informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, Que Establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41. Específicamente el numeral 6 que señala: *El período de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU (41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya sido desinstalada, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente.* Se solicitó que dicho informe especifique las razones técnicas y/o legales de la negativa a las solicitudes para regularización ingresadas desde la

sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 hasta la fecha del vencimiento del plazo establecido en la disposición primera.

Con lo expuesto, se adjunta al presente, los documentos remitidos por las Administraciones Zonales hasta la presente fecha y una matriz en Excel actualizada con el estado de procesos de solicitud de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU41, la cual ha sido alimentada por el técnico responsable de la emisión de dicha licencia en cada Administración.


Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Pablo Falconí Castillo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Nombre Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Gabriela Narváez	LN	26/02/2019	

Ejemplar 1: SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO
Ejemplar 2: COORDINACION LEGAL
Ejemplar 3: DESPACHO SGCTYPC

 SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: 27 FEB 2019 Hora 9:11

Nº. HOJAS -52h-100-

Recibido por: 

OFICIO: 132 DGT-EP-2019
TICKET: #2018-185003

Doctor
Pablo Falconí
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio circular No. SGCTYPC-87-2018, ingresado en esta Administración Zonal con el Ticket #2018-185003, el 04 de diciembre del 2018, con el que solicita informe respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 0119, respecto del proceso de regularización de la Publicidad Exterior Fija de Terceros, le manifiesto:

De revisión a los archivo de publicidad exterior que maneja esta Administración Zonal, se establece la existencia de la información que se detalla en matrices adjuntas:

AÑO 2017:

- 216 Procesos.

AÑO 2018:

- 224 Procesos

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Gale Erazo Vásquez
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"**

Adjunto: Documentación en 6 hojas útiles
1 CD con archivos digitales

	NOMBRE:	FECHA:	FIRMA/SUMILLA:
ELABORADO POR:	Ing. Ramiro Cruz	2019.02.19	R. Cruz

ELEMENTOS PUBLICITARIOS: VALLAS MURALES-LED

N°	TICKET	EMPRESA	CLAVE CATASTRAL	PREDIO	DIRECCION	ELEMENTO	OBSERVACION
1	2017-187552	INDUVALLAS	1130501005	94800	GASPAR DE VILLARROEL Y JAPON	VALLA	NO DEFINE PETICION
2	2017-187481	INDUVALLAS	1160312007	304195	MARISCAL SUCRE Y SANTA CRUZ	VALLA	NO DEFINE PETICION
3	2017-187454	INDUVALLAS	1100703003	87778	AVELOY ALFARO Y JOSE CORREA	VALLA	AUTORIZACION COPROPIETARIOS
5	2017-187424	INDUVALLAS	1070306006	93292	AV. 10 DE AGOSTO Y ACUÑA	MURAL	NO DEFINE PETICION
6	2017-187365	INDUVALLAS	1180505024	89334	AV. 10 DE AGOSTO Y RETAMAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
7	2017-187360	INDUVALLAS	1220220001	210609	AV. MARISCAL SUCRE Y PUJIDA	MURAL	NO DEFINE PETICION
8	2017-187358	INDUVALLAS	1180913004	337559	AV. ELOY ALFARO Y PALMERAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
9	2017-187357	INDUVALLAS	1200811036	621993	AV. ELOY ALFARO Y FUCCIAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
10	2017-187346	INDUVALLAS	1130404017	53598	AV. AMERICA Y DIGUJA	VALLA	NO DEFINE PETICION
11	2017-187342	INDUVALLAS	1140506013	21629	AV. AMAZONAS Y FLOREANA	VALLA	NO DEFINE PETICION
12	2017-187341	INDUVALLAS	1170506031	12514	AV. AMAZONAS Y EL INCA	VALLA	NO DEFINE PETICION
13	2017-187335	INDUVALLAS	1120609002	90191	AV. LOS SHYRIS N°1854 Y EL COMERCIO	VALLA	NO DEFINE PETICION
14	2017-187330	INDUVALLAS	1170508010	74495	AV. 10 DE AGOSTO Y AMAZONAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
15	2017-187299	INDUVALLAS	1060311021	139208	AV. 10 DE AGOSTO Y ORELLANA	MURAL	NO DEFINE PETICION
16	2017-187276	INDUVALLAS	1080401006	575610	AV. MARIANA DE JESUS OEZ-13 Y JORGE JUAN	VALLA	NO DEFINE PETICION
17	2017-187266	INDUVALLAS	1220401001	27365	AV. LA PRENSA Y PULIDA	VALLA	NO DEFINE PETICION
18	2017-187232	INDUVALLAS	1120802003	13082	AV. ELOY ALFARO Y JOSE PUERTAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
19	2017-187231	INDUVALLAS	1160506006	89965	AV. AMAZONAS Y RIO COCA	VALLA	NO DEFINE PETICION
20	2017-187226	INDUVALLAS	1090703002	67323	AV. ELOY ALFARO Y CATALINA ALDAZ	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
21	2017-187224	INDUVALLAS	1190501001	641830	AV. 10 DE AGOSTO Y RAFAEL RAIMOS	VALLA	NO DEFINE PETICION
22	2017-187218	INDUVALLAS	1150408020	229814	AV. BRASIL E HIDALGO DE PINTO	VALLA	NO DEFINE PETICION
23	2017-187214	INDUVALLAS	1030522015	49550	AV. MADRID E ISABELA CATOLICA	VALLA	NO DEFINE PETICION
24	2017-187205	INDUVALLAS	1100406009	1170	AV. REPUBLICA Y ATAHUALPA	MURAL	NO DEFINE PETICION
26	2017-186968	INDUVALLAS	1080407012	530114	AV. MARIANA DE JESUS E ITALIA	VALLA	NO DEFINE PETICION
27	2017-186750	INDUVALLAS	1160407008	31803	EDMUNDO CARVAJAL Y BRASIL	VALLA	NO DEFINE PETICION
28	2017-186739	INDUVALLAS	1200401012	27935	AV. LA PRENSA Y AMAZONAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
29	2017-186714	INDUVALLAS	1120507002	84416	AV. 10 DE AGOSTO Y NACIONES UNIDAS	MURAL	NO DEFINE PETICION
30	2017-186690	INDUVALLAS	1170512005	50927	AV. AMAZONAS Y LOGROÑO	VALLA	NO DEFINE PETICION
31	2017-186679	INDUVALLAS	1140621005	45131	AV. LOS SHYRIS Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	NO DEFINE PETICION
32	2017-186673	INDUVALLAS	1140407004	77642	AV. BRASIL Y BOUGUER	VALLA	NO DEFINE PETICION
33	2017-186668	INDUVALLAS	1140505002	15874	AV. AMAZONAS Y BALTRA	VALLA	NO DEFINE PETICION
35	2017-186643	INDUVALLAS	1080608007	193888	AV. 6 DE DICIEMBRE Y SHYRIS	VALLA	NO DEFINE PETICION
36	2017-186617	INDUVALLAS	1060515008	49591	AV. 6 DE DICIEMBRE Y BELLO HORIZONTE	VALLA	NO DEFINE PETICION
37	2017-186589	INDUVALLAS	1180714011	287840	AV. 6 DE DICIEMBRE Y EL INCA	VALLA	NO DEFINE PETICION
38	2017-186546	INDUVALLAS	1100407004	31722	AV. REPUBLICA Y ATAHUALPA	VALLA	NO DEFINE PETICION
39	2017-186544	INDUVALLAS	1150617001	16318	AV. DE LOS SHYRIS Y TOMAS DE BERLANGA	VALLA	NO DEFINE PETICION
40	2017-186540	INDUVALLAS	1120706009	79423	AV. 6 DE DICIEMBRE Y EL TELEGRAFO	VALLA	NO DEFINE PETICION
41	2017-186483	INDUVALLAS	1150506009	31405	JUAN DE AZCARAY Y AMAZONAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
42	2017-186457	INDUVALLAS	1120803012	541834	AV. ELOY ALFARO Y COREMO	MURAL	NO DEFINE PETICION
43	2017-186456	INDUVALLAS	1120410011	41026	AV. NACIONES UNIDAS Y VERACRUZ	VALLA	NO DEFINE PETICION
44	2017-186444	INDUVALLAS	1120405010	32847	AV. 10 DE AGOSTO Y NACIONES UNIDAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
45	2017-186436	INDUVALLAS	1050603001	58557	AV. ORELLANA Y SAN IGNACIO	VALLA	NO DEFINE PETICION
46	2017-186393	INDUVALLAS	1120102001	538782	AV. NACIONES UNIDAS Y AMERICA	VALLA	NO DEFINE PETICION
47	2017-186369	INDUVALLAS	1050601006	72835	AV. CORUÑA Y ORELLANA	VALLA	NO DEFINE PETICION
48	2017-186351	INDUVALLAS	1120408006	42494	AV. REPUBLICA Y MAÑOSCA	VALLA	NO DEFINE PETICION
49	2017-186333	INDUVALLAS	1080603001	61516	AV. 6 DE DICIEMBRE Y ELOY ALFARO	VALLA	ZONA REGENERADA
50	2017-186281	INDUVALLAS	1150702010	183090	AV. 6 DE DICIEMBRE Y PALMERAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
51	2017-186273	INDUVALLAS	1090608016	194668	AV. 6 DE DICIEMBRE Y CHECOSLOVAQUIA	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS

52	2017-186261	INDUVALLAS	1140804009	365175	AV. ELOY ALFARO Y MONTILONES	PANTALLA	NO DEFINE PETICION
53	2017-186247	INDUVALLAS	1130710036	15507	AV. 6 DE DICIEMBRE Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	NO DEFINE PETICION
54	2017-186246	INDUVALLAS	1090305001	45239	AV. MARIANA DE JESUS OEB-178 Y AMERICA	VALLA	NO DEFINE PETICION
55	2017-186234	INDUVALLAS	1140515001	33060	AV. 10 DE AGOSTO Y AMERICA	PANTALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
56	2017-186233	INDUVALLAS	1151001005	5195399	AV. SIMON BOLIVAR GASOLINERA PRIMAX	VALLA	NO DEFINE PETICION
57	2017-186229	INDUVALLAS	1060607011	8334	CORUÑA Y NOROJA CAAMAÑO	VALLA	PH AUTORIZACION COPROPIETARIOS
58	2017-186207	INDUVALLAS	1130812005	182867	AV. ELOY ALFARO Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	NO DEFINE PETICION
59	2017-185953	INDUVALLAS	1150624002	83833	TOMAS DE BERLANGA E ISABELA	VALLA	NO DEFINE PETICION
60	2017-185924	INDUVALLAS	1080512001	192486	MARIANA DE JESUS Y AMAZONAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
61	2017-185720	INDUVALLAS	1160803012	99066	AV. ELOY ALFARO E HIGUERAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
62	2017-185684	INDUVALLAS	1110721001	197624	AV. 6 DE DICIEMBRE Y NACIONES UNIDAS	PANTALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
63	2017-185670	INDUVALLAS	1040623009	3547615	AV. GONZALEZ SUAREZ Y ORELLANA	VALLA	NO ESPECIFICA TIPO DE LICENCIA
64	2017-185264	INDUVALLAS	1090503005	11610	AV. AMAZONAS Y REPUBLICA	LED	EN PROCESO
65	2017-185479	INDUVALLAS	1160708002	183144	AV. 6 DE DICIEMBRE Y RIO COCA	VALLA	NO DEFINE PETICION
66	2017-185384	INDUVALLAS	1150508016	81469	AV. LA PRENSA Y MARIANO ECHEVERRIA	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
67	2017-185628	INDUVALLAS	1080602003	57097	AV. ELOY ALFARO Y RUSIA	VALLA	NO DEFINE PETICION
68	2017-185666	INDUVALLAS	1160709002	62208	AV. 6 DE DICIEMBRE Y SHYRIS	VALLA	NO DEFINE PETICION
69	2017-185696	INDUVALLAS	1080615005	70578	AV. DIEGO DE ALMAGRO Y SHYRIS	PANTALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
70	2017-185728	INDUVALLAS	1130615012	31936	SHYRIS Y EL UNIVERSO	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
71	2017-185749	INDUVALLAS	1120504004	284851	AV. AMAZONAS Y NACIONES UNIDAS	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
72	2017-190422	INDUVALLAS	1081102002	1309136	AV. INTEROCEANICA	VALLA	NO DEFINE PETICION
73	2017-190414	INDUVALLAS	1190714019	394970	AV. 6 DE DICIEMBRE Y LIZARZABURO	VALLA	NO DEFINE PETICION
74	2017-190409	INDUVALLAS	1020503001	69623	TOLEDO Y LERIDA	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
75	2017-190402	INDUVALLAS	1050604011	21890	AV. GONZALEZ SUAREZ Y SAN IGNACIO	VALLA	NO DEFINE PETICION
76	2017-190397	INDUVALLAS	1230205001	29440	AV. MARISCAL SUCRE Y FERNANDEZ SALVADOR	VALLA	NO DEFINE PETICION
77	2017-190390	INDUVALLAS	1220631001	65615	AV. 10 DE AGOSTO Y LOS PINOS	VALLA	NO DEFINE PETICION
78	2017-190375	INDUVALLAS	1070515001	3021	AV. AMAZONAS Y ELOY ALFARO	VALLA	NO DEFINE PETICION
79	2017-190368	INDUVALLAS	1090312001	127004	AV. MARIANA DE JESUS Y MARTIN DE UTRERAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
80	2017-190350	INDUVALLAS	1240310001	217764	AV. MACHALA Y FERNANDEZ SALVADOR	VALLA	NO DEFINE PETICION
81	2017-190346	INDUVALLAS	1210611013	642773	AV. 10 DE AGOSTO Y ALGARROBOS	VALLA	NO DEFINE PETICION
82	2017-190342	INDUVALLAS	1120711001	65554	AV. ELOY ALFARO Y PORTETE	VALLA	NO DEFINE PETICION
83	2017-190320	INDUVALLAS	1180920003	125656	AV. ELOY ALFARO Y PALMERAS	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
84	2017-190315	INDUVALLAS	1270216002	247595	AV. MARISCAL SUCRE Y FLAVIO ALFARO	VALLA	NO DEFINE PETICION
85	2017-190311	INDUVALLAS	1250706001	9834	AV. 6 DE DICIEMBRE Y MOLINEROS	VALLA	NO DEFINE PETICION
86	2017-190307	INDUVALLAS	1191115002	675680	LAS PALMERA Y SIMON BOLIVAR	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
87	2017-190287	INDUVALLAS	1160511001	40239	AV. LA PRENSA Y JUAN GALARZA	VALLA	NO DEFINE PETICION
88	2017-190284	INDUVALLAS	1071304006	383223	INTEROCEANICA SECTOR PUENTE	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
89	2017-190281	INDUVALLAS	1110302034	59102	AV. AMERICA Y MAROSCA	VALLA	NO DEFINE PETICION
90	2017-190277	INDUVALLAS	1100109034	1200102	AV. MARISCAL SUCRE Y DIAZ DE LA MADRID	VALLA	NO DEFINE PETICION
91	2017-190274	INDUVALLAS	1210661010	37278	AV. 10 DE AGOSTO Y RAMON BORJA	VALLA	NO DEFINE PETICION
92	2017-190271	INDUVALLAS	1250817004	245454	AV. ELOY ALFARO Y MOLINEROS	VALLA	NO DEFINE PETICION
93	2017-190267	INDUVALLAS	1161202006	5191517	AV. SIMON BOLIVAR SECTOR CAMPO ALEGRE	VALLA	NO DEFINE PETICION
94	2017-190263	INDUVALLAS	1130613006	21904	AV. GASPAR VDE VILLARROEL Y SHYRIS	VALLA	NO DEFINE PETICION
95	2017-190258	INDUVALLAS	1210703006	89411	AV. 6 DE DICIEMBRE E ISSAC BARRERA	VALLA	NO DEFINE PETICION
96	2017-190255	INDUVALLAS	1170618123	586505	AV. EL INCA Y SEYMUR	VALLA	NO DEFINE PETICION
97	2017-190251	INDUVALLAS	1081104002	1237271	INTEROCEANICA KM 3 1/2	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
98	2017-190250	INDUVALLAS	1160906003	264066	AZUCENAS Y ALONDRA	VALLA	NO DEFINE PETICION
99	2017-190245	INDUVALLAS	1170702003	34209	AV. 6 DE DICIEMBRE Y PIO VALDIVIESO	VALLA	NO DEFINE PETICION
100	2017-190242	INDUVALLAS	1220213006	573956	AV. MARISCAL SUCRE Y GONZALO GALLO	VALLA	NO DEFINE PETICION
101	2017-190206	INDUVALLAS	1150622003	70511	TOMAS DE BERLANGA E ISLA FERNANDINA	VALLA	NO DEFINE PETICION


204	2018-106485	INDI
205	2018-122062	CRE
206	2018-122073	CRE
207	2018-122053	CRE
208	2018-119790	MAI
209	2018-119796	MAI
210	2018-081489	IOSI
211	2018-121215	HEC
212	2018-110265	AKT
213	2018-099390	IND
214	2018-096848	IND
215	2018-096854	IND
216	2018-096990	IND
217	2018-096877	IND
218	2018-097003	IND
219	2018-096977	IND
220	2018-085526	OU
221	2018-091739	AK
222	2018-078244	INE
223	2017-188419	GR
224	2018-012585	SAT

EU
RE

102	2017-190201	INDUVALLAS	1150701001	539112	AV. RIO COCA Y PARIS	VALLA	NO DEFINE PETICION
103	2017-188403	GRAN COMER	1150902008	559740	AV. LOS GRANADOS Y ELOY ALFARO	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
104	2017-188388	GRAN COMER	1051502006	1235154	AV.CHIMBORAZO Y FRANCISCO DE ORELLANA	VALLA	COMPETENCIA ADMINISTRACION TUMBACO
105	2017-188307	GRAN COMER	1040214003	47062	AV. PEREZ GUERRERO OE 375	VALLA	COMPETENCIA ADMINISTRACION CENTRO
106	2018-001422	CREAMEDIOS	1130415008	193132	AV. AMERICA	MURAL	LICENCIA 2018-193132-LMU41-01
107	2018-001430	CREAMEDIOS	1090609009	19681	AV. ELOY ALFARO Y 6 DE DICIEMBRE	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
108	2018-004501	AKTIVARMED	1090423001	15558	CALLE AZUAY E2-166 Y AV. REPUBLICA	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
109	2018-007222	AKTIVARMED	1080508008	44205	AV. ELOY ALFARO Y REPUBLICA	VALLA	EN PROCESO
110	2018-010815	GRANCOMER	1070602001	229204	JUAN SEVERINO Y DIEGO DE ALMGRO	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
111	2018-057025	OUTDOORS	1130601001	65556	AV.ELOY ALFARO Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	REGULARIZACION EXTEMPORANEA
112	2018-057039	OUTDOORS	1090616002	433472	AV.ELOY ALFARO Y 6 DE DICIEMBRE	MURAL	AUTORIZACION COPROPIETARIOS
113	2018-064678	CREAMEDIOS	1090609009	19681	AV.ELOY ALFARO Y 6 DE DICIEMBRE	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
114	2018-007535	CREAMEDIOS	1150610003	149257	AV.RIO COCA Y LOS SHYRIS	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
115	2018-057029	OUTDOORS		930032	AV. GASPAR DE VILLARROEL Y SHYRIS	VALLA	REGULARIZACION EXTEMPORANEA
116	2018-005194	INDUVALLAS	1070320006	68169	AV.AMERICA Y LAS CASAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
117	2018-048428	INDUVALLAS	1180505024	89334	AV.10 DE AGOSTO Y RETAMAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
118	2018-048316	INDUVALLAS	1160504026	3588092	AV.AMAZONAS Y EL INCA	VALLA	NO DEFINE PETICION
119	2018-048441	INDUVALLAS	1150701001	539112	AV.RIO COCA Y PARIS	VALLA	NO DEFINE PETICION
120	2018-048413	INDUVALLAS	1110721001	197624	AV.6 DE DICIEMBRE Y NACIONES UNIDAS	LED	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
121	2018-048267	INDUVALLAS	1140622004	75397	ISLA FLOREANA E ISLA GENOVESA	VALLA	NO DEFINE PETICION
122	2018-049808	INDUVALLAS	1100602020	3547019	AV.LOS SHYRIS Y PORTUGAL	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
123	2018-049804	INDUVALLAS	1081104002	1237271	AV.INTEROCEANICA KM 4 1/2	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
124	2018-030686	INDUVALLAS	1110703003	87778	AV. ELOY ALFARO Y JOSE CORREA	VALLA	NO DEFINE PETICION
125	2018-086818	INDUVALLAS	1140804009	3653175	AV. ELOY ALFARO Y CAMILO GALLEGOS	VALLA	NO DEFINE PETICION
126	2018-086822	INDUVALLAS	1130710036	15507	AV.6 DE DICIEMBRE Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	NO DEFINE PETICION
127	2018-086823	INDUVALLAS	1090305001	45239	AV. MARIANA DE JESUS Y ATAHUALPA	VALLA	NO DEFINE PETICION
128	2018-086820	INDUVALLAS	1150701001	539112	AV. RIO COCA E10-59 Y PARIS	VALLA	NO DEFINE PETICION
129	2018-065152	GRANCOMERCIO	1120505001	129628	AV.NACIONES UNIDAS Y AMAZONAS	LED	LMU-41 AÑO 2017
130	2018-089427	OUTDOORS	1160313003	390997	AV. EL PARQUE Y ALONSO TORRES	VALLA	AUTORIZACION COPROPIETARIOS
131	2018-042855	GRANCOMERCIO		95516	AV. 10 DE AGOSTO Y ATAHUALPA	VALLA	PREDIO SIN IMPLANTACION
132	2018-032763	GRANCOMERCIO	1070612003	33636	CALLE WHYMPER Y AV.6 DE DICIEMBRE	VALLA	AUTORIZACION COPROPIETARIOS
133	2018-082855	AKTIVARMED	1220402011	13029	AV.LA PRENSA Y FERNANDEZ SALVADOR	VALLA	LMU-41 AÑO 2017
134	2018-085897	AKTIVARMED	1250409001	133381	AV. LA PRENSA Y LUIS TUFIÑO	VALLA	DEFINIR ZONIFICACION
135	2017-190387	INDUVALLAS	1250610013	7433	AV. 10 DE AGOSTO Y LUIS TUFIÑO	VALLA	NO DEFINE PETICION
136	2017-186483	INDUVALLAS	1150506009	31405	AV. JUAN DE ASCARAY Y AMAZONAS	VALLA	NO DEFINE PETICION
137	2017-186436	INDUVALLAS	1050603001	58557	AV. ORELLANA Y SAN IGNACIO	VALLA	NO DEFINE PETICION
138	2017-185749	INDUVALLAS	1120504004	284851	AV. AMAZONAS Y NACIONES UNIDAS	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
139	2017-185728	INDUVALLAS	1130615012	31936	AV. LOS SHYRIS Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
140	2017-187363	INDUVALLAS	1200703006	224695	AV. 6 DE DICIEMBRE Y LOS ALAMOS	VALLA	INCUMPLE REGLAS TECNICAS
141	2017-187547	INDUVALLAS	1170303002	23872	AV.MARISAL SUCRE Y FELIX SAUNA N46-29	VALLA	LICENCIA 2018-224695-LMU41-01
142	2017-190417	INDUVALLAS	1160911012	187607	AV.ELOY ALFARO N45-168 Y BUGAVILLAS	VALLA	LICENCIA 2018-187607-LMU41-01
143	2017-190305	INDUVALLAS	1190407002	12988	AV.AMAZONAS N49-35 Y RIO CURARAY	VALLA	LICENCIA 2018-12988-LMU41-01
144	2017-185936	INDUVALLAS	1090503003	82980	GRECIA ES-182 Y REPUBLICA	VALLA	LICENCIA 2018-82980-LMU41-01
145	2017-186253	INDUVALLAS	1150908011	87336	AV. DE LOS GRANADOS E14-663 Y SHUARA	VALLA	LICENCIA 2018-87336-LMU41-01
146	2017-187201	INDUVALLAS	1170901008	23986	AV.ELOY ALFARO N47-267 Y DE LOS PERALES	VALLA	LICENCIA 2018-23986-LMU41-01
147	2017-187251	INDUVALLAS	1180510002	48539	AV.AMAZONAS N47-187 Y ENDARA	VALLA	LICENCIA 2018-48539-LMU41-01
148	2018-005563	SABA S.A.	1130407002	3227	AV.AMERICA N37-288 Y VILALLENGLA	VALLA	LICENCIA 2018-3227-LMU41-01
149	2018-005573	TOARMINA S.A.	1150601028	1276653	AV.AMAZONAS N34-154 Y RIO COFANES	VALLA	LICENCIA 2018-1276653-LMU41-01
150	2017-190366	INDUVALLAS	1200806015	345163	AV.ELOY ALFARO Y FRUTILLAS	VALLA	LICENCIA 2018-345163-LMU41-01
151	2017-187327	INDUVALLAS	1140512004	36006	AV.AMAZONAS N39-217 Y GASPAR DE VILLARR	VALLA	LICENCIA 2018-36006-LMU41-01
152	2018-005176	GRANCOMERCIO	1050206017	3528647	AV.AMERICA N-128 Y MARCHENA	VALLA	LICENCIA 2018-3528647-LMU41-01

153	2017-186270	INDUVALLAS	1100709019	16067	AV.ELOY ALFARO N34-308 Y PORTUGAL	VALLA	LICENCIA 2018-16067-LMU41-01
154	2017-187004	INDUVALLAS	1160415016	134727	AV.EDMUNDO CARVAJAL OES-167 Y CALLE D	VALLA	LICENCIA 2018-134727-LMU41-01
155	2018-034785	GRUPO K	1130510004	116	AV.10 DE AGOSTO Y ARIZA	VALLA	LICENCIA 2018-116-LMU41-01
156	2018-001406	CREAMEDIOS	1090701011	32387	AV.10 DE AGOSTO Y EL BATAN	VALLA	LICENCIA 2018-32387-LMU41-01
157	2018-032754	GRANCOMERCIO	1120206015	678200	AV.MARISCAL SUCRE Y MAÑOSCA	VALLA	LICENCIA 2018-678200-LMU41-01
158	2017-188321	GRANCOMERCIO	1080403001	82123	AV.10 DE AGOSTO Y MARIANA DE JESUS	VALLA	LICENCIA 2018-82123-LMU41-01
159	2018-001427	CREAMEDIOS	1060610005	26993	AV.WHYMPER Y NOBOA CAAMAÑO	VALLA	LICENCIA 2018-7884-LMU41-01
160	2018-002527	CREAMEDIOS	1070601003	7884	JUAN SEVERINO N-2263 Y DIEGO DE ALMAGRO	VALLA	LICENCIA 2018-80476-LMU41-01
161	2018-002537	CREAMEDIOS	1090713014	80476	AV.GONZALEZ SUAREZ N34-09 Y AYARZA	VALLA	LICENCIA 2018-79423-LMU41-01
162	2018-030683	INDUVALLAS	1120706009	79423	AV.6 DE DICIEMBRE E10-2823 Y PORTETE	VALLA	LICENCIA 2018-81462-LMU41-01
163	2017-186314	INDUVALLAS	1140704005	81462	AV. DE LOS GRANADOS E10-173 Y PORTETE	VALLA	LICENCIA 2018-81462-LMU41-01
164	2018-030677	INDUVALLAS	1120408006	42494	MAÑOSCA OEB-332 Y REPUBLICA	VALLA	LICENCIA 2018-42494-LMU41-01
165	2018-001419	CREAMEDIOS	1100701019	25858	CASANOVA E13A Y PORTUGAL	VALLA	LICENCIA 2018-25858-LMU41-01
166	2017-115404	JARDINES	1070514012	6206	AV. DE LA REPUBLICA N30-193 Y CARRION	VALLA	LICENCIA 2018-6206-LMU41-01
167	2017-185324	INDUVALLAS	1050608001	73095	AV.GONZALEZ SUAREZ N-221 Y MUROS	VALLA	LICENCIA 2018-73095-LMU41-01
168	2017-164792	INDUVALLAS	1150608003	81628	AV.RIO COCA EB-39 Y SHYRIS	VALLA	LICENCIA 2018-81628-LMU41-01
169	2018-035570	GRANCOMERCIO	1180506001	20729	AV.GALO PLAZA Y LAS RETAMAS	VALLA	LICENCIA 2018-20729-LMU41-01
170	2018-043700	FAVORITA	1180503015	3581528	AV. GALO PLAZA LASSO	VALLA	LICENCIA 2018-3581528-LMU41-01
171	2018-114304	INDUVALLAS	1100602012	147815	AV.LOS SHYRIS Y PORTUGAL	VALLA	ZONA REGENERADA
172	2018-106979	GRANCOMERCIO	1070612003	3363	AV.WHYMPER Y DIEGO DE ALAMGRO	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
173	2018-033226	INDUVALLAS	1150903002	197113	AV.LOS GRANADOS Y AZUCENAS	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
174	2018-010805	GRANCOMERCIO	1180713015	31128	AV.6 DE DICIEMBRE Y EL INCA	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
175	2018-106994	INDUVALLAS	S.U.G	95516	AV.10 DE AGOSTO Y ATAHUALPA	VALLA	SIN UBICACIÓN GRAFICA
176	2018-090383	GRANCOMERCIO	1150902008	559740	AV.LOS GRANADOS Y ELOY ALFARO	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
177	2018-106975	GRANCOMERCIO	1150902008	559740	AV.LOS GRANADOS Y ELOY ALFARO	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
178	2018-107006	GRANCOMERCIO	1120505001	147413	AV.AMAZONAS N86-277 Y NACIONES UNIDAS	LED	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
179	2018-107702	AKTIVARMED	1090616015	1222110	FERNANDO AYARZA E13-126 Y AV.ELOY ALFARO	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
180	2018-082850	AKTIVARMED	1160404008	51024	AV.EDMUNDO CARVAJAL OES-92 Y EL CONDOR	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
181	2018-109502	AKTIVARMED	1130702001	33171	AV.6 DE DICIEMBRE N40-34 Y GRANADOS	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
182	2018-100375	OUTDOORS	1160313003	390997	AVEL PARQUE Y ALONSO DE TORRES	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
183	2018-099650	29 DE OCTUBRE	1210474006	17391	AV. LAPRENSA N51-116 Y RÍO ARAJUNO	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
184	2018-099293	INDUVALLAS	1200811038	671993	AV.ELOY ALFARO Y FUCCIAS	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
185	2018-097295	INDUVALLAS	1150624002	83833	AV.TOMAS DE BERLANGA E ISABELA	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
186	2018-097011	INDUVALLAS	1120507002	84416	AV.10 DE AGOSTO Y NACIONES UNIDAS	MURAL	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
187	2018-100334	INDUVALLAS	1220631001	65615	AV.10 DE AGOSTO Y LOS PINOS	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
188	2018-100329	INDUVALLAS	1090312001	127004	AV.MARIANA DE JESUS Y MARTIN UTRERAS	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
189	2018-100316	INDUVALLAS	1190501001	641830	AV.10 DE AGOSTO Y RAFAEL RAMOS	LED	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
190	2018-100311	INDUVALLAS	1110302034	59102	AV.AMERICA Y MAÑOSCA	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
191	2018-100308	INDUVALLAS	1180913004	337559	AV. ELOY ALFARO Y PALMERAS	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
192	2018-100280	INDUVALLAS	1170618123	586505	AV.EL INCA Y SEYMOUR	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
193	2018-100284	INDUVALLAS	1170216002	247595	AV.MARISCAL SUCRE Y FLAVIO ALFARO	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
194	2018-100297	INDUVALLAS	1170512005	50927	AV.AMAZONAS Y LOGROÑO	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
195	2018-097303	INDUVALLAS	1150622003	70511	A. TOMAS DE BERLANGA E ISLA FERNANDINA	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
196	2018-097288	INDUVALLAS	1160515008	49591	AV.6 DE DICIEMBRE Y BELLO HORIZONTE	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
197	2018-115935	AKTIVARMED			ZONA CENTRO	VALLA	PERTENECE ADMINISTRACION CENTRO
198	2018-119781	AKTIVARMED			ZONA CENTRO	VALLA	PERTENECE ADMINISTRACION CENTRO
199	2018-119777	AKTIVARMED			ZONA CENTRO	VALLA	PERTENECE ADMINISTRACION CENTRO
200	2018-118140	AKTIVARMED			ZONA CENTRO	VALLA	PERTENECE ADMINISTRACION CENTRO
201	2018-118806	AKTIVARMED	1071001001	5028513	AV.INTEROCEANICA SALIDA TUNEL GUAYASA	VALLA	PERTENECE ADMINISTRACION CENTRO
202	2018-105492	INDUVALLAS	1130812005	182867	AV.ELOY ALFARO Y GASPAR VILLARROEL	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
203	2018-106352	INDUVALLAS	1120401002	538782	AV.NACIONES UNIDAS Y AMERICA	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

204	2018-106485	INDUALLAS	1140621005	45131	AV.LOS SHYRIS Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	NO CUMPLE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
205	2018-122062	CREAMEDIOS	SUG	5028752	AV.INTEROCEANICA -TUNEL GUAYASAMIN	VALLA	ADMINISTRACION CENTRO
206	2018-122073	CREAMEDIOS	SUG	5028752	AV.INTEROCEANICA -TUNEL GUAYASAMIN	VALLA	ADMINISTRACION CENTRO
207	2018-122053	CREAMEDIOS	SUG	5028752	AV.INTEROCEANICA -TUNEL GUAYASAMIN	VALLA	ADMINISTRACION CENTRO
208	2018-119790	MARRIOTT	1130408001	580102	AV.AMERICA Y CARONDELET	MURAL	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
209	2018-119796	MARRIOTT	1130408001	580102	AV.AMERICA Y CARONDELET	MURAL	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
210	2018-081489	JOSE VEGA	1130401002	22634	CALLE JACINTO DE LA CUEVA QUITO TENNIS	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
211	2018-121215	HECTOR SALAZAR	1220728002	207194	AV.6 DE DICIEMBRE Y FELIX BARREIRO	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
212	2018-110265	AKTIVARMED	1250409001	133381	AV. LA PRENSA Y LUIS TIFIÑO	VALLA	LICENCIA 2018-133381-LMU41-01
213	2018-099390	INDUALLAS	1130710036	15507	AV.6 DE DICIEMBRE Y GASPAR DE VILLARROEL	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
214	2018-096848	INDUALLAS	1151001005	5195399	AV.SIMON BOLIVAR JUNTO A PRIMAX	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
215	2018-096854	INDUALLAS	1170508010	74495	AV.10 DE AGOSTO Y AMAZONAS	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
216	2018-096990	INDUALLAS	1080512001	192486	AV.MARIANA DE JESUS Y AMAZONAS	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
217	2018-096877	INDUALLAS	1080401006	575610	AV. MARIANA DE JESUS Y JORGE JUAN	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
218	2018-097003	INDUALLAS	1120410011	41026	AV.NACIONES UNIDAS Y BERACRUZ	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
219	2018-096977	INDUALLAS	1160709002	62208	AV.6 DE DICIEMBRE Y SHYRIS	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
220	2018-085526	OUTDOORS	1070620008	81292	AV.6 DE DICIEMBRE Y BODERO	VALLA	NO CUMPLE REGLAS TECNICAS
221	2018-091739	AKTIVARMED	1100506001	132812	AV.ATAHUALPA E INAQUITO	VALLA	LICENCIA 2018-132812-LMU41-01
222	2018-078244	INDUALLAS	1110508005	7731	AV.10 DE AGOSTO Y MAÑOSCA	MURAL	LICENCIA 2018-74731-LMU41-01
223	2017-188419	GRANCOMERCIO	1180808012	22434	AV.EL INCA Y PALMERAS	VALLA	LICENCIA 2018-22434-LMU41-01
224	2018-012585	SABA S.A.	1260414014	95045	AV.LA PRENSA Y TIFIÑO	VALLA	LICENCIA 2018-95045-LMU41-01

ELABORADO POR:	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	Ing. Víctor Aguirre	26-02-2019	
	Ing. Ramiro Cruz	26-02-2019	

ELEMENTOS QUE NO CUMPLIERON CON EL PROCESO DE REGULARIZACION AÑO 2017

N°	TICKET	FECHA INGRESO	EMPRESA	TIPO DE ELEMENTO	DIRECCION	OBSERVACIONES
1	2016-514893	30/08/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV.AMAZONAS Y MARIANA DE JESUS	OFI-419-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
2	2016-514918	30/08/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y CUCARDAS	OFI-418-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
3	2016-514942	30/08/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV.BRASIL Y AZCUNAGA	OFI-415-DECLARACION-POLIZA-DEUDA-PH
4	2016-516024	31/08/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV. DE LAS AZUCENAS N44-134 Y GRANADOS	OFI-390-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
5	2016-516028	31/08/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE N40-344 Y GRANADOS	OFI-389-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
6	2016-516034	31/08/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	FERNANDO AVARZA Y ELOY ALFARO	OFI-215-DESFAVORABLE-PH (AUTORIZACION)
7	2016-516042	31/08/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV. DE LOS GRANADOS E14-430 ELOY ALFARO	OFI-216-DESFAVORABLE-DISTANCIA
8	2016-518792	06/09/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV. WHYMPER E7-220 Y DIEGO DE ALMAGRO	OFI-354-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
9	2016-518797	06/09/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV. WHYMPER Y ORELLANA	OFI-350-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
10	2016-547525	21/10/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV.ELOY ALFARO Y EDUARDO SALAZAR	OFI-280-DESFAVORABLE-POLIZA-CD
11	2016-570409	28/11/2016	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV.ELOY ALFARO Y REPUBLICA	OFI-313-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
12	2017-005397	13/01/2017	AKTIVARMED	VALLA DOS CARAS	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Y MOSCU	DESFAVORABLE - ZONA REGENERADA
13	2017-005404	13/01/2017	AKTIVARMED	VALLA	AV. DIEGO DE ALMAGRO Y REPUBLICA	OFI-230-MAS DE UN ELEMENTO (MURAL LETRASIGMA)
14	2017-005409	13/01/2017	AKTIVARMED	VALLA	AV. LA PRENSA N56-262 Y F. SALVADOR	OFI-231-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
15	2017-021472	13/02/2017	AKTIVARMED	VALLA	AV. SHYRIS N39-44 Y EL UNIVERSO	OFI-155-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
16	2017-021480	13/02/2017	AKTIVARMED	VALLA	AV. ELOY ALFARO Y JOSE QUERO	OFI-462-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
17	2017-021508	13/02/2017	AKTIVARMED	MURAL	AV. REPUBLICA Y ATAHUALPA	OFI-154-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
18	2017-021515	13/02/2017	AKTIVARMED	VALLA	AV. ELOY ALFARO Y GASPARD DE VILLARROEL	OFI-335-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
19	2017-021571	13/02/2017	AKTIVARMED	VALLA	AV. PORTUGAL Y CATALINA ALDAS	OFI-334-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
20	2017-021579	13/02/2017	AKTIVARMED	VALLA	CALLE A LOTE 97 Y CARVAJAL QUITO TENNIS	OFI-332-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
21	2017-049503	12/05/2017	AKTIVARMED	MURAL	AV. ELOY ALFARO Y GRANADOS	OFI-116-DESFAVORABLE-DISTANCIA
22	2017-021415	13/02/2017	COMUNICAR	VALLA	AV.SIMON BOLIVAR Y GRANADOS	TASA PUBLICIDAD PENDIENTE DE PAGO
23	2017-021433	13/02/2017	COMUNICAR	MURAL	AV. 10 DE AGOSTO Y CUERO Y CAICEDO	OFI-144-DEUDA
24	2017-021729	13/02/2017	CREAMEDIOS	VALLA	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Y SUIZA	OFI-189-DESFAVORABLE
25	2017-021712	13/02/2017	CREAMEDIOS	VALLA	PASAJE PANORAMA N32-69 - BELLAVISTA	OFI-190-DESFAVORABLE
26	2017-021710	13/02/2017	CREAMEDIOS	VALLA	AV. AMERICA N3977 Y BRASIL	OFI-346-DESFAVORABLE-POLIZA-DECLARA
27	2017-024419	17/02/2017	CREAMEDIOS	VALLA	AV. MARISCAL SUCRE Y LEGARDA	OFI-72-DESFAVORABLE
28	2017-072348	24/05/2017	EL GRECO	VALLA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y MURIALDO	OFI-176-DESFAVORABLE
29	2017-017103	03/02/2017	FORCREA	MURAL	AV. REPUBLICA Y YUGUSLAVIA	OFI-292-PH
30	2017-017114	03/02/2017	FORCREA	MURAL	RUSIA N3-21 Y ELOY ALFARO	OFI-303-PH
31	2017-017120	03/01/2017	FORCREA	MURAL	AV. ELOY ALFARO N1486 Y SUECIA	OFI-291-ZONA REGENERADA
32	2017-017140	03/02/2017	FORCREA	MURAL	AV. 10 DE AGOSTO Y ATAHUALPA	OFI-304-DESFAVORABLE-PH
33	2017-008446	19/01/2017	GRUPO K	MURAL	AV. LOS SHYRIS Y PORTUGAL	OFI-173-ZONA REGENERADA
34	2017-008450	19/01/2017	GRUPO K	MURAL	AV. 6 DE DICIEMBRE N31-90 Y WHYMPER	OFI-304-DESFAVORABLE-PH
35	2017-008454	19/01/2017	GRUPO K	MURAL	AV. 10 DE AGOSTO N39-195 Y AMERICA	OFI-315-DESFAVORABLE-PH
36	2017-008458	19/01/2017	GRUPO K	MURAL	AV. ELOY ALFARO Y AMAZONAS	OFI-307-DESFAVORABLE-PH
37	2017-008463	19/01/2017	GRUPO K	MURAL	AV. LOS SHYRIS N37-313 Y EL TELEGRAFO	OFI-306-DESFAVORABLE-PH
38	2016-513563	25/08/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV.MARIANA DE JESUS Y JORGE JUAN	OFI-178-DESFAVORABLE
39	2016-513571	25/08/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV.BRASIL N41-32 Y BOUGUER	OFI-472-SOLICITUD-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
40	2016-513576	25/08/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV.PRENSA Y PULIDA	NEGADO OFI 146

R.02

41	2016-513586	25/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. LOS SHYRIS Y TOMAS DE BERLANGA	OFI-423-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
42	2016-513649	26/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. CORUÑA Y ORELLANA	OFI-425-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
43	2016-513655	26/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. MARIANA DE JESUS Y AMAZONAS	OFI-424-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
44	2016-513661	26/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y SHYRIS	OFI-426-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
45	2016-513665	26/08/2016	INDUALLAS	MURAL	AV. REPUBLICA Y ATAHUALPA	OFI-155-DESFAVORABLE-DECLARACION -DEUDA
46	2016-513668	26/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	TOLEDO Y LERIDA	OFI-433-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
47	2016-514379	29/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. AMAZONAS Y MORENO BÉLLIDO	OFI-411-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
48	2016-514383	29/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 10 DE AGOSTO Y AMAZONAS	OFI-412-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
49	2016-514389	29/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. REPUBLICA Y 10 DE AGOSTO	OFI-413-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
50	2016-514398	29/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. NACIONES UNIDAS Y 10 DE AGOSTO	OFI-414-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
51	2016-515286	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. BRASIL E HIDALGO DE PINTO	OFI-463-POLIZA-DECLARACION-DEUDA
52	2016-515292	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y PASAJE PALOMINO	OFI-464-POLIZA-DECLARACION-PH-DEUDA
53	2016-515337	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. ELOY ALFARO Y PORTETE	OFI-465-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
54	2016-515341	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. REPUBLICA Y ATAHUALPA	OFI-466-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
55	2016-515343	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. LOS SHYRIS Y EL UNIVERSO	OFI-467-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
56	2016-515345	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	TOMAS DE BERLANGA Y FERNANDINA	OFI-468-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
57	2016-515349	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. AMAZONAS Y EL INCA	OFI-469-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
58	2016-515353	30/08/2016	INDUALLAS	MURAL	AV. 10 DE AGOSTO Y NACIONES UNIDAS	OFI 143-DESFAVORABLE-DEUDA
59	2016-515355	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA TRES CARAS	AV. AMAZONAS Y NACIONES UNIDAS	VALLA TRES CARAS-DESFAVORABLE
60	2016-515374	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. SIMON BOLIVAR	OFI-470-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
61	2016-515381	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. AMERICA N39-36 Y DIGUIJA	OFI-474-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
62	2016-515386	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. AMAZONAS Y EL INCA	OFI-475-SOLICITUD-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
63	2016-515390	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. NACIONES UNIDAS Y VERACRUZ	OFI-476-SOLICITUD-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
64	2016-515400	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. CARVAJAL Y LA PRENSA	OFI-194-DESFAVORABLE
65	2016-515602	30/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. GONZALEZ SUAREZ N27-142 Y ORELLANA	OFI-407-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
66	2016-515896	31/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 10 DE AGOSTO Y AMERICA	OFI-117-DGT-PE
67	2016-515950	31/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. MARISCAL SUCRE Y GONZALO GALLO	OFI-386-DESFAVORABLE-DECLARAC-DEUDA
68	2016-516110	31/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y ELOY ALFARO	OFI-236-DESFAVORABLE-NUOVA
69	2016-516126	31/08/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. MARISCAL SUCRE Y FERNANDEZ SALVADOR	OFI-217-DESFAVORABLE-PROLONGA
70	2016-516824	01/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. AZUCENAS Y ALONDRAS	OFI-480-SOLICITUD-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
71	2016-516828	01/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. LA PRENSA Y AMAZONAS	OFI-481-SOLICITUD-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
72	2016-516830	01/09/2016	INDUALLAS	MURAL	RIO COCA Y SHYRIS	OFI-202-DESFAVORABLE-DEUDA-POLIZA-DECLARACION
73	2016-516832	01/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. NACIONES UNIDAS Y SANCHEZ DE AVILA	OFI-483-SOLICITUD-DECLARACION-POLIZA-DEUDA
74	2016-516835	01/09/2016	INDUALLAS	MURAL	JUAN DIGUIJA Y AMERICA	OFI-203-DSEFAVORABLE
75	2016-516863	01/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	DIAZ DE LA MADRID Y SAN FELIPE	OFI-204-DESFAVORABLE
76	2016-516875	01/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. ELOY ALFARO Y COREMO	OFI-205-DESFAVORABLE
77	2016-517383	02/09/2016	INDUALLAS	PANEL DINAMICO	AV. DIEGO DE ALMAGRO Y SHYRIS	OFI-357-DESFAVORABLE-NO ES NUEVO
78	2016-517434	02/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y LIZARZABURO	OFI-428-SOLICITUD-DECLARACION-POLIZA
79	2016-517749	02/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. ELOY ALFARO Y FUCCIAS	OFI-429-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
80	2016-517755	02/09/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	MACHALA Y FERNANDEZ SALVADOR	OFI-195-DESFAVORABLE
81	2016-573551	02/12/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. AMERICA Y MAÑOSCA	OFI-391-DESFAVORABLE-DECLARAC-DEUDA
82	2016-573555	02/12/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. AMERICA Y GRANDA CENTENO	OFI-392-DESFAVORABLE-DECLARAC-DEUDA
83	2016-573629	02/12/2016	INDUALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. ELOY ALFARO Y MOLINEROS	OFI-396-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
84	2016-573618	02/12/2016	INDUALLAS	VALLA UNA CARA	AV. EL INCA Y SEYMOUR	OFI-397-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA

R. Cova

85	2016-573594	02/12/2016	INDUVALLAS	MURAL	AV. CORUÑA Y GUIPUZCOA	OFI-398-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA-PH
86	2016-573588	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA UNA CARA	AV. AZUCENAS Y ALONDRAS	OFI-399-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
87	2016-573576	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. LA PRENSA Y YACUAMBI	OFI-400-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
88	2016-573582	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. LA PRENSA Y JUAN GALARZA	OFI-435-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
89	2016-573564	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV.ATAHUALPA Y AV.10 DE AGOSTO	OFI-456-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
90	2016-573701	02/12/2016	INDUVALLAS	MURAL	AV.10 DE AGOSTO Y ACUÑA	OFI-434-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
91	2016-573793	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y BODERO	OFI-436-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
92	2016-573718	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA UNA CARA	AV. 10 DE AGOSTO Y LA PRENSA	R CRUZ-OFICIO
93	2016-573522	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. 10 DE AGOSTO Y ALBENIZ	OFI-73-POLIZA-DEUDA
94	2016-573591	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA DOS CARAS	AV. BRASIL Y ESPERANZA	OFI-430-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
95	2016-573751	02/12/2016	INDUVALLAS	MURAL	AV.10 DE AGOSTO Y VICENTE AGUIRRE	OFI-403-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
96	2016-573757	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y BELLO HORIZONTE	OFI-404-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
97	2016-573763	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y CHECOSLOVAQUIA	OFI-158-ZONA REGENERADA
98	2016-573769	02/12/2016	INDUVALLAS	LED	AV. 6 DE DICIEMBRE Y NACIONES UNIDAS	R CRUZ-OFICIO
99	2016-573772	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y LAS PALMERAS	OFI-422-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
100	2016-575116	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. GONZALEZ SUAREZ Y ORELLANA	OFI-407-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
101	2016-575089	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AVELOY ALFARO Y RUSIA	OFI-409-DECLARACION-SOLICITUD-DEUDA
102	2016-575255	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV.PEREZ GUERRERO Y 10 DE AGOSTO	OFI 138-PE
103	2016-575238	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV.MARISCAL SUCRE Y ACEVEDO	OFI-410-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
104	2016-575175	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. JUAN DE ASCARAY Y AMAZONAS	OFI-437-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
105	2016-575674	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV.MARIANA DE JESUS Y MARTIN UTRERAS	OFI-460-LICENCIA-DECLARACION-DEUDA
106	2016-575227	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. MARISCAL SUCRE Y SANTA CRUZ	OFI-438-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
107	2016-575211	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV.MARISCAL SUCRE Y PULIDA	OFI-207-DESFAVORABLE
108	2016-575644	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. LAS PALMERAS Y SIMON BOLIVAR	EQUIPAMIENTO
109	2016-575293	07/12/2016	INDUVALLAS	LED	AV. ELOY ALFARO Y REPUBLICA	OFI-113-DESFAVORABLE
110	2016-573714	02/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV.10 DE AGOSTO Y LOS PINOS	OFI-401-SOLICITUD-DECLARACION-DEUDA
111	2016-575338	07/12/2016	INDUVALLAS	VALLA	AV. SIMON BOLIVAR	OFI-384-DESFAVORABLE-DECLARA-DEUDA
112	2017-092153	28/06/2017	INDUVALLAS	VALLA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y CHECOSLOVAQUIA	OFI-238-DESFAVORABLE-ZONA REGENERADA
113	2017-055175	20/04/2017	INDUVALLAS	VALLA	AV6 DE DICIEMBRE Y PIO VALDIVIEZO	OFI-485-SOLICITUD-PH-DEUDA
114	2016-514546	29/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AVELOY ALFARO Y LOS GRANADOS	OFI-420-DISTNCIA-LED INDUVALLAS
115	2016-514549	29/08/2016	LETRASIGMA	PANTALLA LED	AV. ELOY ALFARO Y REPUBLICA	OFI-330-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
116	2016-515076	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	TOMAS DE BERLANGA Y SEIMOUR	OFI-336-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA-PH
117	2016-515085	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA UNA CARA	AV. 10 DE AGOSTO Y CAPITAN RAMON BORJA	OFI-337-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
118	2016-515093	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. AMERICA Y SAN FRANCISCO	OFI-338-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA-PH
119	2016-515097	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. ATAHUALPA Y JORGE JUAN	OFI-271-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
120	2016-515113	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. BRASIL E HIDALGO DE PINTO	OFI-339-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
121	2016-515125	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. EDMUNDO CARVAJAL Y BRASIL	OFI-340-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
122	2016-515215	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. ELOY ALFARO Y PERALES	OFI-370-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
123	2016-515228	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. NACIONES UNIDAS E IÑAQUITO	OFI-371-DESFAVORABLE-ZONA REGENERA
124	2016-515274	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y BELGICA	OFI-343-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
125	2016-515281	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	RIO COCA Y SANTA FE	OFI-344-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
126	2016-515420	30/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. REPUBLICA Y PRADERA	OFI-196-DESFAVORABLE
127	2016-515721	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA UNA CARA	AV. ELOY ALFARO Y LAS PALMERAS	OFI-209-SIN UBICACIÓN GRAFICA
128	2016-515731	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y SHYRIS	OFI-264-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA

R 002

129	2016-515740	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 10 DE AGOSTO Y CAPITAN RAMOS	OFI-210-DESFAVORABLE PH
130	2016-515858	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. AMAZONAS Y YACUAMBI	OFI-265-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
131	2016-515864	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. LA PRENSA Y MARIANO ECHEVERRIA	OFI-329-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
132	2016-515879	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 10 DE AGOSTO Y EL INCA	OFI-266-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
133	2016-515890	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y MERCURIO	OFI-267-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
134	2016-515903	31/08/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. DIEGO DE ALMAGRO Y ANDRADE MARIN	OFI-268-POLIZA-DEUDA PENDIENTE
135	2016-516878	01/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV.AMAZONAS Y RIO CURARAY	OFI-358-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
136	2016-516886	01/09/2016	LETRASIGMA	VALLA UNA CARA	AV. BRASIL Y CHARLES DARWIN	OFI-361-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
137	2016-516889	01/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. BRASIL Y MARIANO ECHEVERRIA	OFI-362-DESFAVORABLE-POLIZA-PH-DEUDA
138	2016-516903	01/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y EL TELEGRAFO	OFI-364-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
139	2016-516918	01/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. AMAZONAS Y RIO COCA	OFI-366-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
140	2016-516922	01/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. AMAZONAS Y PASAJE BOLAÑOS	OFI-367-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
141	2016-516926	01/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. REPUBLICA Y ULLOA	OFI-368-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
142	2016-517197	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. EL INCA Y JOSE VIVANCO	OFI-272-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
143	2016-517287	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 6 DE DICIEMBRE Y EL INCA	OFI-198-DESFAVORABLE
144	2016-517311	02/09/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV. LOS GRANADOS Y MARIANOS	OFI-273-DESFAVORABLE-POLIZA DEUDA
145	2016-517333	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 10 DE AGOSTO Y VICENTE AGUIRRE	OFI-188-DESFAVORABLE
146	2016-517338	02/09/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV. AMAZONAS Y REPUBLICA	OFI-274-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
147	2016-517346	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. 10 DE AGOSTO Y MARIANA DE JESUS	OFI-273-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
148	2016-517352	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. AMAZONAS Y 10 DE AGOSTO	OFI-275-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
149	2016-517354	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. AMERICA Y VERACRUZ	OFI-277-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
150	2016-517371	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. REPUBLICA Y HERNANDEZ DE GIRON	OFI-278-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
151	2016-517376	02/09/2016	LETRASIGMA	VALLA UNA CARA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y WHYMPER	OFI-276-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
152	2016-520484	08/09/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV. AMAZONAS Y LA GRANJA	OFI-179-DESFAVORABLE
153	2016-520598	08/09/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV. REPUBLICA Y PRADERA	OFI-180-DESFAVORABLE
154	2016-520605	08/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. OCCIDENTAL Y MANUEL VALDIVIESO	OFI-351-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
155	2016-520626	08/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. OCCIDENTAL Y LEGARDA	OFI-352-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
156	2016-520630	08/09/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV. ELOY ALFARO Y SHYRIS	OFI-181-DESFAVORABLE-POLIZA-PH-DEUDA
157	2016-520637	08/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. LA PRENSA Y FLORIDA	OFI-058-DESFAVORABLE-ZONIFICACION
158	2016-520657	08/09/2016	LETRASIGMA	VALLA UNA CARA	AV. OCCIDENTAL Y CESAR VILLACRES	OFI-183-DESFAVORABLE
159	2016-520664	08/09/2016	LETRASIGMA	VALLA UNA CARA	AV. OCCIDENTAL Y VICENTE HEREDIA	OFI-353-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
160	2016-520670	08/09/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. LOS SHYRIS Y GASPARD DE VILLARROEL	OFI-153-DESFAVORABLE
161	2016-560841	15/11/2016	LETRASIGMA	VALLA UNA CARA	AV. SIMON BOLIVAR SECTOR MONTE OLIVO	OFI-281-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
162	2016-560845	15/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. AMERICA Y LALLAMET	OFI-282-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
163	2016-560861	15/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV.AMAZONAS Y TOMAS DE BERLANGA	OFI-283-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
164	2016-560894	15/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV.AMERICA Y NACIONES UNIDAS	OFI-284-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
165	2016-560903	15/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. DE LAS PALMERAS Y ELOY ALFARO	OFI-285-DESFAVORABLE-EQUIPAMIENTO
166	2016-562702	17/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	TOMAS DE BERLANGA E ISLA GENOVESA	OFI-286-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
167	2016-562719	17/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. BRASIL Y MARIANO ECHEVERRIA	OFI-288-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
168	2016-562725	17/11/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV.AMERICA Y VILLALENGUA	OFI-289-DESFAVORABLE-POLIZA-PH-DEUDA
169	2016-570911	29/11/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV. GONZALEZ SUAREZ Y SAN IGNACIO	OFI-372-DESFAVORABLE-POLIZA-PH-DEUDA
170	2016-570924	29/11/2016	LETRASIGMA	MURAL	AV.LOS SHYRIS Y REPUBLICA DEL SALVADOR	OFI-373-DESFAVORABLE-ZONA REGENERADA
171	2016-570933	29/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV.MARIANA DE JESUS Y HUNGRIA	OFI-374-DESFAVORABLE-POLI-DEUDA-EGRE
172	2016-570949	29/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV. EDMUNDO CARVAJAL Y EL CONDOR	OFI-375-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA

R. 002

173	2016-570991	29/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV.10 DE AGOSTO Y AMAZONAS	OFI-376-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
174	2016-570996	29/11/2016	LETRASIGMA	VALLA DOS CARAS	AV.ELOY ALFARO Y CAPITAN RAMON BORJA	OFI-355-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
175	2016-575336	13/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y TOMAS DE BERLANGA	OFI-DESFAVORABLE
176	2016-585547	28/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	AV. GASPAR DE VILLARROEL Y EL SOL	OFI-206-DESFAVORABLE
177	2016-585545	28/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	ULLOA Y AGUIRRE	OFI-269-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
178	2016-585541	28/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	AV. BRASIL Y ZAMORA	OFI-270-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
179	2016-585537	28/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	AV. MARISCAL SUCRE Y LUDENA	OFI-187-DESFAVORABLE-POLIZA-PH-DEUDA
180	2016-585531	28/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	AV. CORUÑA Y MALLORCA	OFI-347-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
181	2016-585528	28/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	AV. LA PRENSA Y LUIS TURIÑO	OFI-377-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
182	2016/585521	28/12/2016	LETRASIGMA	VALLA	AV. GASPAR DE VILLARROEL Y GREGORIO MUNGA	OFI-378-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
183	2017-001392	05/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. OCCIDENTAL Y CARLOS V	OFI-379-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
184	2017-001413	05/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. AMAZONAS Y TOMAS DE BERLANGA	OFI-380-DESFAVORABLE-VALLA TRES CARAS
185	2017-001418	05/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	TOMAS DE BERLANGA Y PINZON	OFI-381-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
186	2017-001422	05/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Y MOSCU	OFI-170-DESFAVORABLE-ZONA REGENERADA
187	2017-001433	05/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. 6 DE DICIEMBRE Y PORTETE	OFI-382-DESFAVORABLE-POLIZA-PH-DEUDA
188	2017-001439	05/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. SIMON BOLIVAR Y NUEVA VIA ORIENTAL	OFI-383-DESFAVORABLE-USO DEL SUELO
189	2017-007117	17/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. REPUBLICA Y 10 DE AGOSTO	OFI-232-DESFAVORABLE-POLI-DEUDA
190	2017-007126	17/01/2017	LETRASIGMA	MURAL	PASAJE CALIFORNIA Y 6 DE DICIEMBRE	OFI-233-DESFAVORABLE-PH-DEUDA
191	2017-007132	17/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. ELOY ALFARO Y RIO COCA	OFI-324-EQUIPAMIENTO
192	2017-010624	24/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. ELOY ALFARO Y GASPAR DE VILLARROEL	OFI-218-DESFAVO-INCOMPLET
193	2017-010630	24/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. LOS SHYRIS Y EL ESPECTADOR	OFI-219-DESFAVO-DISTANCIA
194	2017-010635	24/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. GONZALEZ SUAREZ Y BOSMEDIANO	OFI-222-DESFAVO-DEUDA
195	2017-013937	30/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. LOS SHYRIS Y EL TELEGRAFO	OFI-220-DESFAVO-DEUDA
196	2017-013950	30/01/2017	LETRASIGMA	MURAL	AV. 10 DE AGOSTO Y JUAN GALINDES	OFI-221-DESFAVO-DEUDA
197	2017-013958	30/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. EL INCA Y LOS NOGALES	OFI-223-DESFAVO-DEUDA
198	2017-013967	30/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. AMAZONAS Y RIO TOPO	OFI-261-DEUDA
199	2017-013974	30/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. MARISCAL SUCRE Y FLAVIO ALFARO	OFI-225-DESFAVORABLE-PH-DEUDA
200	2017-013984	30/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. GUAYASAMIN Y 6 DE DICIEMBRE	OFI-226-DESFAVORABLE-PH-DEUDA
201	2017-014012	30/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	MACHALA Y CARLOS QUINTO	OFI-229-DESFAVORABLE-PH-DEUDA
202	2017-014030	30/01/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. ELOY ALFARO Y PORTUGAL	OFI-228-DESFAVORABLE-DISTANCIA
203	2017-016039	02/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. BRASIL Y GRANDA CENTENO	OFI-341-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
204	2017-016053	02/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. REPUBLICA Y DIEGO DE ALMAGRO	OFI-235-DESFAVORABLE-POLI-DEUDA
205	2017-016039	02/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. BRASIL Y GRANDA CENTENO	OFI-341-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
206	2017-021368	13/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. NACIONES UNIDAS Y VERACRUZ	OFI-263-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
207	2017-021365	13/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. REPUBLICA Y AMERICA	OFI-262-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
208	2017-021360	13/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	RIO COCA Y 6 DE DICIEMBRE	OFI-214-DISTANCIA CON VALLA DE INDUVALLAS
209	2017-021391	13/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. LA PRENSA Y 10 DE AGOSTO	OFI-328-DESFAVORABLE-POLIZA-DEUDA
210	2017-021311	13/02/2017	LETRASIGMA	VALLA	AV. REPUBLICA Y ALEMANIA	OFI-213-DISTANCIA-INDUVALLAS
211	2017-068947	16/05/2017	MOVISTAR	MURAL	AV. SIMON BOLIVAR - JUNTO PETROECUADOR	OFI-200-DESFAVORABLE-REQUISITOS
212	2016-513906	26/08/2016	OUTDOORS MEDIA	VALLA UNA CARA	AV. REPUBLICA Y 6 DE DICIEMBRE	OFI-182-NO EXISTE ELEMENTO-NO ES REGULARIZACION

R. G52

ELEMENTOS PUBLICITARIOS REGULARIZADOS AÑO 2017

N.º	TICKET	FECHA	EMPRESA	TIPO DE ELEMENTO	DIRECCION	OBSERVACION
1	2017-008454	19-01-2017	GRUPO K	MURAL	AV.10 DE AGOSTO Y AMERICA	LICENCIA 2017-92-LMU41-01
2	2017-005404	13-02-2017	COMUNICAR	VALLA	AV.LOS GRANADOS Y AZUCENAS	LICENCIA 2017-197113-LMU41-01
3	2017-017126	22-06-2017	FORCREA	MURAL	AV.10 DE AGOSTO Y CARONDELET	TITULO PENDIENTE DE PAGO DESDE AÑO 2017
4	2017-021745	05-09-2017	CREAMEDIOS	VALLA	AV.DIEGO DE ALMAGRO Y SEVERINO	LICENCIA 2017-7884-LMU41-01

ELABORADO POR:	Ing. Víctor Aguirre	NOMBRE	FIRMA	FECHA
REVISADO POR:	Ing. Ramiro Cruz		<i>[Signature]</i>	26/02/2019
				R. G. 7

Análisis



OFICIO N° AZMS-DGT-GU-2019-

DM QUITO, 2019-027914 0280
28 FEB 2019

Doctor
Pablo Falconí
Secretaría General de Coordinación Territorial
Y Participación Ciudadana
Presente.-

ASUNTO: Información LMU 41

De mi consideración:

En alcance al oficio N° 3501 AZMS de fecha 30 de noviembre de 2018, en el cual se remitió el listado de los elementos publicitarios licenciados existentes a esa fecha emitidas por esta Administración Zonal, me permito informar que con fecha 10 de diciembre de 2018 la empresa INDUVALLAS, solicita la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41 para la instalación de tres (3) vallas publicitarias en diferentes sectores de esta jurisdicción, de las cuales dos son favorables en los predios 196587 y 11248 y la valla publicitaria ubicada en la Av. Gral. Rumiñahui – sector El Trébol (predio 213800); barrio Bolívar Rodríguez, es desfavorable por cuanto el sistema no permite continuar con el proceso ya que emite una señal de: **“Alerta: No se permite este tipo de elemento publicitario en este uso de suelo”**.

Estas se suman a la Licencia Metropolitana Urbanística N° 2018-2503-LMU41-01.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla

**ADMINISTRADORA ZONA CENTRO “MANUELA SÁENZ”
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto remito copia de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas N° 2018-2503-LMU41-01; 2018-196581-LMU41-01 y 2018-11248-LMU41-01

ACCION	RESPONSBLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Arq. Margarita Díaz	DGT-GU	25-02-2019	Leud
Revisión	Arq. Sofia Pazmiño	DGT-GU	25-02-2019	J.
Aprobación	Arq. Mario Sáenz	DGT	25-02-2019	J.

- Ejemplar 1: Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- Ejemplar 2: AZMS - Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: DGT Archivo GU-AZMS
- Ejemplar 4: Archivo Técnico Responsable
- Digital: Archive auxiliar numérico

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

25 FEB 2019

NOMBRE: Nicole M. Ibarra

HORA: 16:00

**Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"**



Oficio No. AZMS-DGT-GU-2019-

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2019-023124

Doctor
Alfredo León
**SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Señor
Julio Puga
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**
Presente.-

Abogado
David Chávez Llerena
**DIRECTOR AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**
Presente.-

Asunto: Zona azul Mercado Arenas y Mercado Central

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Oficio No. 0056-DCHA-DMQ-19 en el cual se indica el seguimiento y procesos que se han venido realizando por parte de las entidades municipales correspondientes para continuar con las acciones que permitan implementar zonas de estacionamiento tarifado "Zona Azul" alrededor del Mercado Central y del Mercado Arenas.

Al respecto me permito convocar a una última reunión informativa para el día jueves 28 de febrero del presente año a las 10h00, en las instalaciones de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz (Chile y Guayaquil), para tratar sobre el tema anteriormente expuesto y así coordinar en conjunto los pasos a seguir para dicho proceso.

Segura de contar con su atención, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SÁENZ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Pazmiño	GU	2019-22-01	
Revisión:	M. Sáenz	DGT	2019-22-01	

Ejemplar 1: Secretaria de Movilidad DMQ
Ejemplar 2: Agencia Metropolitana de Tránsito
Ejemplar 3: Agencia Metropolitana de Control
Ejemplar 4: AZMS - Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 5: DGT - Archivo GU-AZMS
Ejemplar 6: GU - Archivo Técnico Responsable
Digital: Archivo Auxiliar numérico

**Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"**



Oficio No. AZMS-DGT-GU-2019-

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2019-023124

Doctor
Alfredo León
**SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Señor
Julio Puga
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**
Presente.-

Abogado
David Chávez Llerena
**DIRECTOR AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**
Presente.-

Asunto: Zona azul Mercado Arenas y Mercado Central

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Oficio No. 0056-DCHA-DMQ-19 en el cual se indica el seguimiento y procesos que se han venido realizando por parte de las entidades municipales correspondientes para continuar con las acciones que permitan implementar zonas de estacionamiento tarifado "Zona Azul" alrededor del Mercado Central y del Mercado Arenas.

Al respecto me permito convocar a una última reunión informativa para el día jueves 28 de febrero del presente año a las 10h00, en las instalaciones de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz (Chile y Guayaquil), para tratar sobre el tema anteriormente expuesto y así coordinar en conjunto los pasos a seguir para dicho proceso.

Segura de contar con su atención, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SÁENZ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Pazmiño	GU	2019-22-01	
Revisión:	M. Sáenz	DGT	2019-22-01	

Ejemplar 1: Secretaría de Movilidad DMQ
Ejemplar 2: Agencia Metropolitana de Tránsito
Ejemplar 3: Agencia Metropolitana de Control
Ejemplar 4: AZMS - Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 5: DGT - Archivo GU-AZMS
Ejemplar 6: GU - Archivo Técnico Responsable
Digital: Archivo Auxiliar numérico

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



FRECUENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR (LEY DE TERCEROS - LMO - 04-11)

EMISOR DE PUBLICIDAD

1) LICENCIA No. 2148-2017-LMO-04-01
FECHA: 21-07-2018

TIPO DE LICENCIA: 107 - Simple

TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO: 107 - Valla publicitaria

2) PERIODO DE PERMANENCIA

21) Desde: 01-11-2018
22) Hasta: 31-12-2018

310) Número de vallas: 2

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD

RECOMENDACIONES

ESPACIO DE DISEÑO

23) Propósito: Publicitaria

PAGOS

No. Orden Pago: 1584404
Valor: 1.1705,00

3) DIMENSIONES DEL ELEMENTO PUBLICITARIO

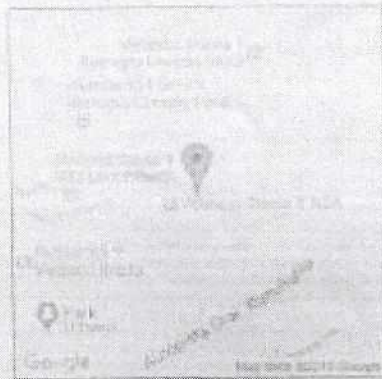
31) Largo (m): 8,00
32) Ancho (m): 3,50
33) Área (m²): 28,00
34) Área Total (m²): 56,00

24) PUNTO DE UBICACIÓN

31) Latitud: 1,016042
32) Longitud: -78,303449710

35) SIGNO (sólo con relación al nivel de la vía):

3.35



UBICACIÓN Y DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

25) IDENTIFICACIÓN FISCAL

26) Nombre: SILVA ALMÉRICA DORIS ALEXANDRA
27) IDENTIFICACIÓN: 1112181299
28) NÚMERO FISCAL: 2507
29) Tipo de Empresa: 2010201001
30) Dirección: 111 JUNGLA
31) Dirección Postal: PSLA 03330
32) Act. Intersección: JUAN MIGUEL ECHEVERRÍA, E. G. A. N. 47, 0
33) RUC:
34) Dirección: 34471301-00
35) Tipo Principal: (RUC) RESIDENCIAL URBANO I
36) Tipo Propiedad: (RUC) PROPIEDAD
37) Dirección y Asesoría: NO
38) Zona Administrativa: CENTRO

26) DATOS DEL SUJETANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)

41) Nombre del Sujeto: KUTINOORS MEDIA EC OUTMEC MEDIOS EN VÍA PUBLICA S.A LTDA
42) Estado - RUC: 1728618470001
43) Email: GARY.FLOR@KUTINOORSMEDIAEC.COM
44) Estado del Representante Legal: 1711841862
45) Nombre del Representante Legal: FLOR SILVA MARIA GABRIELA

OBSERVACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMO

Signature: MARIANITA DE LA CRUZ
Signature: DEL ANASO VINTIMILLA
MARIANITA DE LA CRUZ
DEL ANASO VINTIMILLA

NOTAS IMPORTANTES

* Este formato es obligatorio para todos los expedientes que se solicitan a trámite.
* Para información respecto del año en curso, así como de los años siguientes.
* Para información sobre las sanciones aplicables a los expedientes de publicidad exterior, consulte el artículo 10 de la Ley de Terceros.
* Cualquier planilla o formulario debe ser presentado en original y en copia.
* El presente formato es el que debe ser utilizado para la presentación de solicitudes de publicidad exterior.
* El presente formato es el que debe ser utilizado para la presentación de solicitudes de publicidad exterior.
* Para información sobre las sanciones aplicables a los expedientes de publicidad exterior, consulte el artículo 10 de la Ley de Terceros.
* Para información sobre las sanciones aplicables a los expedientes de publicidad exterior, consulte el artículo 10 de la Ley de Terceros.
* Para información sobre las sanciones aplicables a los expedientes de publicidad exterior, consulte el artículo 10 de la Ley de Terceros.

**Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"**



Oficio No. AZMS-DGT-GU-2019-

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2019-023124

Doctor
Alfredo León
**SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Señor
Julio Puga
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**
Presente.-

Abogado
David Chávez Llerena
**DIRECTOR AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**
Presente.-

Asunto: Zona azul Mercado Arenas y Mercado Central

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Oficio No. 0056-DCHA-DMQ-19 en el cual se indica el seguimiento y procesos que se han venido realizando por parte de las entidades municipales correspondientes para continuar con las acciones que permitan implementar zonas de estacionamiento tarifado "Zona Azul" alrededor del Mercado Central y del Mercado Arenas.

Al respecto me permito convocar a una última reunión informativa para el día jueves 28 de febrero del presente año a las 10h00, en las instalaciones de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz (Chile y Guayaquil), para tratar sobre el tema anteriormente expuesto y así coordinar en conjunto los pasos a seguir para dicho proceso.

Segura de contar con su atención, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SÁENZ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Pazmiño	GU	2019-22-01	-
Revisión:	M. Sáenz	DGT	2019-22-01	-

Ejemplar 1: Secretaría de Movilidad DMQ
Ejemplar 2: Agencia Metropolitana de Tránsito
Ejemplar 3: Agencia Metropolitana de Control
Ejemplar 4: AZMS - Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 5: DGT - Archivo GU-AZMS
Ejemplar 6: GU - Archivo Técnico Responsable
Digital: Archivo Auxiliar numérico

Licenciada

María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.-

De mi consideración.-

Asunto: INFORMACIÓN LMU-41.

En atención al Oficio circular N° SGCTYPC-87-2018 de fecha 29 de noviembre y recibida en esta administración el día 30 de noviembre del 2018, al respecto informo a usted que la información que se requiere será entregada hasta el día martes 04 de diciembre.

Por la favorable atención al presente me suscribo.

Atentamente,

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	CMier	UGU	20181130	
Revisión:	DVélez	UGU	20181130	
Aprobación:	FValencia	DGT	20181130	

Ejemplar 1: SGCTYPC.

Ejemplar 2: Dirección de Gestión del Territorio, AZQ.

Ejemplar 3: Archivo central - AZQ.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Cobry

MANUELA SAENZ

SECRETARÍA



OFICIO N° AZMS-DGT-GU-2019-

DM QUITO,

25 FEB 2019
2019-027914

0460

Doctor
Pablo Falconí
**Secretaría General de Coordinación Territorial
Y Participación Ciudadana**
Presente.-

ASUNTO: Información LMU 41

De mi consideración:

En alcance al oficio N° 3501 AZMS de fecha 30 de noviembre de 2018, en el cual se remitió el listado de los elementos publicitarios licenciados existentes a esa fecha emitidas por esta Administración Zonal, me permito informar que con fecha 10 de diciembre de 2018 la empresa INDUVALLAS, solicita la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41 para la instalación de tres (3) vallas publicitarias en diferentes sectores de esta jurisdicción, de las cuales dos son favorables en los predios 196587 y 11248 y la valla publicitaria ubicada en la Av. Gral. Rumiñahui – sector El Trébol (predio 213800); barrio Bolívar Rodríguez, es desfavorable por cuanto el sistema no permite continuar con el proceso ya que emite una señal de: **“Alerta: No se permite este tipo de elemento publicitario en este uso de suelo”**.

Estas se suman a la Licencia Metropolitana Urbanística N° 2018-2503-LMU41-01.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ingrid Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA ZONA CENTRO “MANUELA SAENZ”
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto remito copia de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas N° 2018-2503-LMU41-01; 2018-196581-LMU41-01 y 2018-11248-LMU41-01

ACCION	RESPONSBLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Arq. Margarita Diaz	DGT-GU	25-02-2019	<i>[Signature]</i>
Revisión	Arq. Sofía Pazmiño	DGT-GU	25-02-2019	<i>[Signature]</i>
Aprobación	Arq. Mario Sáenz	DGT	25-02-2019	<i>[Signature]</i>

- Ejemplar 1: Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- Ejemplar 2: AZMS - Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: DGT Archivo GU-AZMS
- Ejemplar 4: Archivo Técnico Responsable
- Digital: Archivo auxiliar numérico

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

25 FEB 2019

NOMBRE: *Nicolás Ghos*

HORA: _____

24 JUL 2018

2018-093533

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS - LMU (41-T)



ALCALDÍA

LMU(41-T)-PEPF/NEUEVA

LICENCIA No:	2018-2503-LMU41-01
FECHA:	12-07-2018

TIPO DE LICENCIA	
111 Nueva	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	
301 Valla publicitaria	<input checked="" type="checkbox"/>

120 PERÍODO DE PERMANENCIA	
121 Desde	01-01-2018
122 Hasta:	31-12-2018

310 Número de caras:	2
----------------------	---

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

ANUNCIOS VARIOS

ESPACIO DE DOMINIO	
222 PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>

PAGOS:	
No. Orden Pago:	15844865
Valor:	\$ 3705.60

310 DIMENSIONES DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
311 Largo (m):	8.00
312 Ancho (m):	4.00
313 Area (m2):	32.00
313 Area Total (m2):	64.00
314 Altura (m) con relación al nivel de la acera:	8.00

210 PUNTO DE UBICACIÓN	
211 Latitud:	Longitud
-0.2298589871	-78.5008493710



UBICACIÓN Y DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
201 Nombre:	SILVA ALMEIDA DORIS ALEXANDRA
202 CEDULA/RUC:	1712353299
203 NÚMERO PREDIAL:	2503
204 Clave Catastral:	2020201001
205 Parroquia:	ITCHIMBIA
206 Barrio/Sector:	PALUCO B
207 Calle/Intersección:	JUAN ABEL ECHEVERRIA, E12A, N2-43, , 0
IRM:	
208 Zonificación:	D4(D303-80)
209 Uso Principal:	(RU3) RESIDENCIAL URBANO 3
210 Tipo Propiedad:	UNIPROPIEDAD
211 Derechos y Acciones:	NO
212 Zona Administrativa:	CENTRO

410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)	
411 Nombre Solicitante:	OUTDOORS MEDIA EC OUTMEC MEDIOS EN VIA PUBLICA CIA.LTDA.
412 Cedula - RUC:	1792616476001
416 E-mail:	GABYFLOR@OUTDOORSMEDIAEC.COM
417 Cédula del Representante Legal:	1711943462
418 Nombre del Representante Legal	FLOR SILVA MARIA GABRIELA

OBSERVACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ	
MARGARITA DEL ROCÍO DIAZ DELGADO (I) EMISOR	ING. ANABEL VINTIMILLA (I) ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

NOTAS IMPORTANTES

- * Esta licencia no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- * Esta licencia tiene vigencia del año en curso en que ha sido obtenida.
- * Esta licencia tiene validez únicamente si se verifica que la información consignada bajo declaración juramentada es verídica
- * Cualquier alteración a este documento lo anulará.
- * De existir algún error en los datos de identificación de la publicidad licenciada este documento se anulará.
- * Licencia Temporal: Disposición Transitoria Séptima, mientras se implemente el proceso de subasta al alza la Publicidad Exterior Fija de Terceros que cumpla con las regla técnicas podrá obtener la LMU (41-T).
- * Este licenciamiento se da por terminado de manera inmediata al momento en que el MDMQ implemente el procedimiento de concesión.
- * Art. 27, numeral 1; Vigencia de la LMU (41), Ordenanza No. 330; La LMU (41), sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en esta ordenanza, tiene una vigencia anual, con renovaciones automáticas hasta por cuatro años, sin perjuicio de las potestades de control siempre que en cada año, hasta el 30 de abril, se cancelen las tasas a través de la ventanilla de licenciamiento o cualquier medio disponible habilitado por las Autoridad Administrativa Otorgante. Al concluir el cuarto año caduca automáticamente.
- * Art. 28, numeral 3; De la renovación de la LMU (41), Ordenanza No. 330; El trámite de renovación de la autorización obtenida en el procedimiento administrativo simplificado deberá iniciar con, al menos un mes de anticipación a la fecha de caducidad de la misma.

2018-185039

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS - LMU (41-T-C)

ALCALDIA

LMU(41-T)-PEPE/ NUEVA-CONDICIONADA

LICENCIA No: 2018-11248-LMU41-01	TIPO DE LICENCIA	TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO
FECHA: 13-12-2018	111 Nueva	310 Valla publicitaria
120 PERÍODO DE PERMANENCIA	310 Número de carus: 2	
121 Desde: 01-01-2018		
122 Hasta: 31-12-2018		

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

ANUNCIOS VARIOS

ESPACIO DE DOMINIO	
222 PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>
DIMENSIONES DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
311 Largo (m):	3.00
312 Ancho (m):	4.00
313 Area (m2):	32.00
313 Area Total (m2):	64.00
314 Altura (m) con relación al nivel de la acera:	
12.00	

PAGOS:	
No. Orden Pago:	16789468
Valor:	\$ 3705.60

210 PUNTO DE UBICACIÓN	
211 Latitud:	Longitud
-0.2112430205	-78.4986565395



UBICACIÓN Y DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
201 Nombre:	BURBANO MURIEL ALVARO FRANCISCO JAVIER Y OTROS
202 CEDULA/RUC/PASAPORTE:	1713143111
203 NÚMERO PREDIAL:	11248
204 Clave Catastral:	1020309004
205 Parroquia:	ITCHIMBIA
206 Barrio/Sector:	EJIDO
207 Calle/Intersección:	TARQUI N16, N15-272, 0
IRM:	
208 Zonificación:	D8(D610-70)
209 Uso Principal:	(M) MÚLTIPLE
210 Tipo Propiedad:	UNIPROPIEDAD
211 Derechos y Acciones:	SI
212 Zona Administrativa:	CENTRO

410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)	
411 Nombre Solicitante:	INDUVALLAS CIA. LTDA.
412 Cedula - RUC:	1790881733001
416 E-mail:	GSANCHEZ@INDUVALLAS.COM
417 Cédula del Representante Legal:	170777996-1
418 Nombre del Representante Legal	ONA GONZÁLEZ WAGNER

OBSERVACIONES	

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ	
MARGARITA DEL ROCIO DIAZ DELGADO (6) EMISOR	ING. ANABEL VINTIMILLA (1) ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"

NOTAS IMPORTANTES

- * Esta licencia no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- * Esta licencia tiene vigencia del año en curso en que ha sido obtenida.
- * Esta licencia tiene validez únicamente si se verifica que la información consignada bajo declaración juramentada es verificada y cumple las reglas técnicas y normas administrativas establecidas en el Distrito Metropolitano de Quito para Publicidad Exterior.
- * Cualquier alteración a este documento lo anulará.
- * De existir algún error en los datos de identificación de la publicidad licenciada este documento se anulará.
- * Licencia Temporal: Disposición Transitoria Séptima, mientras se implemente el proceso de subasta al alza la Publicidad Exterior Fija de Terceros que cumpla con las reglas técnicas podrá obtener la LMU (41-T).
- * Este licenciamiento se da por terminado de manera inmediata al momento en que el MDMQ implemente el procedimiento de concesión.
- * Licencia Condicionada: Disposición Transitoria Décima, la LMU (41-C) tendrá la vigencia y características especificadas en el Art. 27 de la presente Ordenanza Metropolitana con la salvedad de que en el caso de que, efectivamente, el retiro frontal se incorpore al espacio público, sin que se pueda alegar derecho adquirido por parte del administrado, la LMU (41-C) caducará de manera inmediata y el elemento publicitario debe ser retirado del espacio público.
- * Art. 27, numeral 1; Vigencia de la LMU (41), Ordenanza No. 330: La LMU (41), sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en esta ordenanza, tiene una vigencia anual, con renovaciones automáticas hasta por cuatro años, sin perjuicio de las potestades de control siempre que en cada año, hasta el 30 de abril, se cancelen las tasas a través de la ventanilla de licenciamiento o cualquier medio disponible habilitado por las Autoridad Administrativa Otorgante. Al concluir el cuarto año caduca automáticamente.
- * Art. 28, numeral 3; De la renovación de la LMU (41), Ordenanza No. 330: El trámite de renovación de la autorización obtenida en el procedimiento administrativo simplificado deberá iniciar con, al menos un mes de anticipación a la fecha de caducidad de la misma.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS - LMU (41-T)



LMU(41-T)-PEPF/NUEVA

LICENCIA No: 2018-196587-LMU41-01	TIPO DE LICENCIA	TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO
FECHA: 3-12-2018	111 Nueva	301 Valla publicitaria
120 PERÍODO DE PERMANENCIA		310 Número de caros: 2
121 Desde: 01-01-2018		
122 Hasta: 31-12-2018		

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

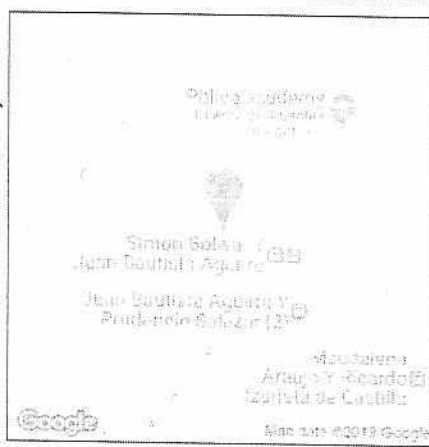
TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

ANUNCIOS VARIOS

ESPACIO DE DOMINIO	
222 PRIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>
DIMENSIONES DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
311 Largo (m):	8,00
312 Ancho (m):	4,00
313 Area (m2):	32,00
313 Area Total (m2):	64,00
314 Altura (m) con relación al nivel de la acera:	12,00

PAGOS:	
No. Orden Pago:	16789243
Valor:	\$ 3705,60

PUNTO DE UBICACIÓN	
211 Latitud:	Longitud
-0,2423553573	-78,4979583754



UBICACIÓN Y DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
201 Nombre:	SANTAMARIA PULLAS PEDRO PABLO
202 CEDULA/RUC/PASAPORTE:	1701921320
203 NÚMERO PREDIAL:	196587
204 Clave Catastral:	2060303004
205 Parroquia:	PUENGASI
206 Barrio/Sector:	S.JOSE DE MONJAS
207 Calle/Intersección:	S5H, S/N, 63
IRM:	
208 Zonificación:	D3(D203-80)
209 Uso Principal:	(RU3) RESIDENCIAL URBANO 3
210 Tipo Propiedad:	UNIPROPIEDAD
211 Derechos y Acciones:	NO
212 Zona Administrativa:	CENTRO

410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)	
411 Nombre Solicitante:	INDUVALLAS CIA. LTDA.
412 Cedula - RUC:	1790881733001
416 E-mail:	GSANCHEZ@INDUVALLAS.COM
417 Cédula del Representante Legal:	170777996-1
418 Nombre del Representante Legal	OÑA GONZÁLEZ WAGNER

OBSERVACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ	
MARGARITA DEL ROCIO DIAZ DPLGADO (E) EMISOR	ING. ANABEL VINTIMILLA (E) ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

NOTAS IMPORTANTES

- * Esta licencia no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- * Esta licencia tiene vigencia del año en curso en que ha sido obtenida.
- * Esta licencia tiene validez únicamente si se verifica que la información consignada bajo declaración juramentada es verídica.
- * Cualquier alteración a este documento lo anulará.
- * De existir algún error en los datos de identificación de la publicidad licenciada este documento se anulará.
- * Licencia Temporal: Disposición Transitoria Séptima, mientras se implemente el proceso de subasta al alza la Publicidad Exterior Fija de Terceros que cumpla con las regla técnicas podrá obtener la LMU (41-T).
- * Este licenciamiento se da por terminado de manera inmediata al momento en que el MDMQ implemente el procedimiento de concesión.
- * Art. 27, numeral 1; Vigencia de la LMU (41), Ordenanza No. 330; La LMU (41), sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en esta ordenanza, tiene una vigencia anual, con renovaciones automáticas hasta por cuatro años, sin perjuicio de las potestades de control siempre que en cada año, hasta el 30 de abril, se cancelen las tasas a través de la ventanilla de licenciamiento o cualquier medio disponible habilitado por las Autoridad Administrativa Otorgante. Al concluir el cuarto año caduca automáticamente.
- * Art. 28, numeral 3; De la renovación de la LMU (41), Ordenanza No. 330; El trámite de renovación de la autorización obtenida en el procedimiento administrativo simplificado deberá iniciar con, al menos un mes de anticipación a la fecha de caducidad de la misma.

Oficio N°, AMZT-2018-0002857
Quito D. M., 03 de diciembre de 2018
Ticket GDOC.: 2018-183083

Lcda.
María Belén Aguirre Crespo
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA**

Presente:

Asunto.: Contestación Of. No. SGCT YPC-87-2018

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGCTYPC-87-2018, ingresado el 29 de noviembre de 2018, en el cual informa que por disposición de los señores Concejales integrantes de la mesa de trabajo en el tema de Publicidad se ha solicitado la siguiente información:

- *"Actualización de la herramienta digital (Sistema de Georeferenciación LMU41) proporcionado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con los elementos publicitarios licenciados existentes a la fecha actual en la jurisdicción de la administración zonal a su cargo".*

Como ANEXO 1 se adjunta el listado de las vallas, LEDs, y tótems licenciados en el año 2018, corresponde a la emisión de licencias de 26 elementos publicitarios, y pertenecen a las siguientes empresas Publicitarias:

EMPRESA	No. DE LICENCIAS- 2018	ELEMENTO PUBLICITARIO
INDUVALLAS	12	VALLAS
AKTIVAR	1	VALLAS
CREAMEDIOS	2	VALLAS
GRANCOMERCIO	3	VALLAS
OTRAS	3	VALLAS
PUBLITRONIC	1	LED
OTRAS	4	TOTEMS
TOTAL	26	

En relación al informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad exterior LMU41. Específicamente el numeral 6, que señala: *"El período de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU(41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya*

sido desinstalado, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente." En el informe se debe especificar las razones técnicas y/legales de la negativa a las solicitudes para regularización ingresadas desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 hasta la fecha del vencimiento del plazo establecido en la disposición primera.

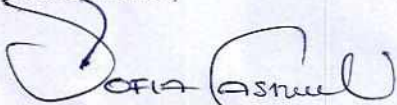
La Ordenanza No. 119 fue discutida y aprobada el 26 de mayo de 2016. La Resolución No. 15-2016 elaborada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda entró en vigencia el 30 de septiembre de 2016, y recién fue notificada a las Administraciones Zonales el 20 de octubre de 2016, mediante oficio No. ATHV-4728 2016, es decir que el período de regularización dentro del cual se podían presentar las solicitudes, si se toma en cuenta la fecha de la notificación a las Administraciones Zonales que fue el 20 de octubre de 2016, terminó el 18 de enero de 2017.

A esa fecha, se han ingresado 49 solicitudes para la emisión de las licencias de publicidad LMU (41), las mismas que tuvieron el siguiente resultado:

TRAMITES INGRESADOS DENTRO DEL PERIODO DE REGULARIZACIÓN - PROCESO LMU (41)	
TRAMITES INGRESADOS:	49
DESFAVORABLES POR USO DE SUELO PROHIBIDO	16
LICENCIAS EMITIDAS	13
DESFAVORABLES CON OBSERVACIONES	9
DESFAVORABLES POR PREDIOS SIN UBICACIÓN GRÁFICA	4
DESFAVORABLES POR NO CUMPLIR DISTANCIAS	3
DESFAVORABLES POR DEUDA PENDIENTE	2
VALLAS RETIRADAS	2
TOTAL DE TRAMITES:	49

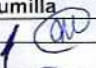


Cabe mencionar que de las 13 licencia emitidas, 11 correspondían a procesos de Renovación y Nuevas; y exclusivamente 2 procesos correspondieron a Regularización de dos vallas de la empresa INDUVALLAS, quienes demoraron su pago, por no estar de acuerdo con la multa establecida en el proceso de Regularización.

Atentamente;



Lcda. Sofia Castillo
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 ZONA TUMBACO**

ANEXO: 5 fojas útiles

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásquez	GU	2018/12/03	
Revisión:	K. Nacimba	GU	2018/12/03	
Revisión:	C. Guerra	DGT	2018/12/03	

Ejemplar 1: SGCTYPC
 Ejemplar 2: AMZT Archivo departamental
 Ejemplar 3: DGT archivo departamental

Oficio Circular No. SGCTYPC -87-2018
DM Quito,

Abogado
Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL LA MARISCAL

Ingeniero
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Master
Yvonne Endara
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS

Ingeniero
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Ingeniero
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Licenciada
Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
Presente.-

Ingeniero
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Asunto: Información LMU 41

De mi consideración:

El día miércoles 28 de noviembre se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la Comisión de Uso de Suelo a la cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana fue convocada y entre los puntos del orden del día se trató los siguientes: *elementos publicitarios existentes en el Distrito Metropolitano de Quito que cuentan con la licencia correspondiente(...), situación actual de las licencias emitidas antes de la publicación de la Ordenanza Metropolitana 119 y elementos publicitarios que se han sometido a proceso de regularización considerado los plazos establecidos en la Ordenanza Metropolitana 119.*

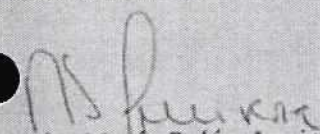
En razón de los temas abordados y por disposición de los señores Concejales integrantes de la mesa de trabajo se solicita se nos remita la siguiente información:

- Actualización de la herramienta digital (Sistema de GeofrenciaciónnLMU41) proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con los datos de los elementos publicitarios licenciados existentes a la fecha actual en la jurisdicción de la administración zonal a su cargo.
- Informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, Que Establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41. Específicamente el numeral 6 que señala: *El período de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU (41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya sido desinstalada, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente.*

En el informe se deberá especificar las razones técnicas y/o legales de la negativa a las solicitudes para regularización ingresadas desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 hasta la fecha del vencimiento del plazo establecido en la disposición primera.

La información requerida deberá ser remitida de acuerdo a las competencias y atribuciones que ostentan Administraciones Zonales, así como en función del formato que se ha venido trabajando de manera conjunta con los Directores de Territorio con carácter de urgente a esta Secretaría, hasta el día viernes 30 de noviembre 16h30.


Atentamente,



Lcda. María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

20 OCT
18 ENE

Acción	Nombre Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Gabriela Narváez	LN	29/11/2018	

- Ejemplar 1: ADMINISTRACIONES ZONALES
- Ejemplar 2: COORDINACION LEGAL
- Ejemplar 3: DESPACHO SGCTYPC

CC. Abg. Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Arq. Jacobo Herdoíza Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda

SGCT YPC-87-2018

ANEXO 01

No Expediente	Ingreso	Cod Fijo	Tipa Publicidad	Elemento Publicitario	Titulo de Publicidad	Tipa Licencia	Analista	Estado Inicial	Estado	Fecha Emisión	Perfil	Usa Principal	Derechos y Acciones	Orient Pago	Valor	Solicitante	ID Solicitante	Comprobante de Emisión (Longitud)
2018-134704 LM041-01	06/07/2018 11:14	181160	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	01/07/2018 10:15	00188	[R01] Residencial Urbano	NO	1549840	7.705.600	GRUPO COMERCIO CA. L.TDA.	179201617001	(0.2018) 0000.78.43274807801
2018-135233 LM041-01	09/06/2018 09:31	1801119	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	01/10/2018 10:56	110521	[R01] Residencial Urbano	NO	16079906	1.705.600	GRUPO COMERCIO CA. L.TDA.	179201617001	(0.0218) 101636.78.43201332101
2018-131939 LM041-01	02/06/2018 12:16	1871651	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	10/10/2018 11:09	113910	[R01] Residencial Urbano	NO	16013109	1.705.600	GRUPO COMERCIO CA. L.TDA.	179201617001	(0.2006) 046166.78.43181242021
2018-135672 LM041-02	11/01/2018 15:28	1714137	Publicidad Exterior Propia Fija	Fórum	TECNO EDUCACION	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	11/01/2018 11:42	114713	[R03] Residencial Urbano	SI	15410218	484.500	SABA S.A. SERVICIOS EDUCACIONALES COMERCIO S.A.	179200911001	(0.2012) 000914.78.43049194411
2018-132227 LM041-01	06/07/2018 12:21	1211596	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	28/01/2018 11:17	122222	[R01] Residencial Urbano	SI	15415382	1.812.600	GRUPO COMERCIO S.A.	179221991001	(0.1913) 010300.78.43160912461
2018-131865 LM041-01	14/02/2018 11:01	1754846	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Regulador	analista	analista	FINALIZADO	16/02/2018 09:07	1216005	[M] Multiple	SI	15495945	18.877.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2102) 071936.78.43181795141
2018-132789 LM041-01	24/11/2018 15:31	1891032	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	12/12/18	122789	[M] Multiple	SI	16039665	1.705.600	GRUPO COMERCIO CA. L.TDA.	179201617001	(0.2118) 081817.78.43048181611
2018-135538 LM041-01	06/02/2018 11:43	1712022	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Parque de Estudios (Parque) ED U	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:40	279646	[M] Multiple	NO	15484848	12.382.000	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179221991001	(0.1913) 017919.78.43181796191
2018-135672 LM041-01	08/03/2018 11:00	1552087	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:19	816822	[M] Multiple	NO	15484640	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2113) 070302.78.43064432201
2018-131861 LM041-01	15/07/2018 08:41	1816137	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	07/10/2018 10:16	118801	[M] Multiple	NO	15124654	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179221991001	(0.1908) 010111.78.43151828201
2018-1328457 LM041-01	06/02/2018 08:08	1751104	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:18	1529057	[R01] Residencial Urbano	NO	15492166	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2101) 081817.78.43181542191
2018-135538 LM041-01	01/09/2018 14:37	1931300	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	11/10/2018 15:16	155546	[M] Multiple	NO	16141410	1.705.600	GRUPO COMERCIO CA. L.TDA.	179201617001	(0.2113) 081817.78.43181542191
2018-135710 LM041-01	28/09/2018 09:20	1844190	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:16	155316	[M] Multiple	NO	18482710	1.705.600	GRUPO COMERCIO CA. L.TDA.	179201617001	(0.2119) 050000.78.43172100001
2018-135548 LM041-01	14/02/2018 10:44	1802787	Publicidad Exterior Propia Fija	Fórum	RECORRIDOS	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	10/04/2018 09:21	157140	[M] Multiple	NO	15875403	772.380	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2004) 050145.78.43129990041
2018-1328457 LM041-01	15/02/2018 11:35	1751231	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	16/02/2018 09:04	1619449	[R01] Residencial Urbano	NO	15495180	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2101) 081817.78.43181542191
2018-135548 LM041-01	06/02/2018 11:35	1751016	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:18	476211	[R02] Residencial Urbano	NO	15482848	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2118) 062819.78.43181591811
2018-135548 LM041-01	06/02/2018 10:38	1771627	Publicidad Exterior Propia Fija	Fórum	REC	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:22	5098100	[R01] Residencial Urbano	NO	15487919	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2118) 062819.78.43181591811
2018-1328457 LM041-01	02/09/2018 11:39	1766267	Publicidad Exterior Propia Fija	Fórum	PRIMAX - GOGO	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	21/03/2018 11:15	5549011	[R01] Industrial 2	NO	15550993	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179141511001	(0.2002) 070801.78.43152176311
2018-134013 LM041-01	08/02/2018 11:06	1752994	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	12/06/2018 15:30	5187996	[R01] Comercial	NO	15486624	2.115.000	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179141511001	(0.2004) 0604576.78.43166418591
2018-131939 LM041-01	04/02/2018 11:16	1752999	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:17	614013	[M] Multiple	NO	15482727	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2219) 017152.78.43071310671
2018-131939 LM041-01	15/01/2018 14:48	1718080	Publicidad Exterior Propia Fija	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:14	614013	[M] Multiple	NO	15482727	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.2110) 081817.78.43181542191
2018-135233 LM041-01	07/11/2018 09:35	1818148	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	13/01/2018 11:47	839180	[M] Multiple	NO	15420158	1.705.600	SABA S.A. GRUPO COMERCIO CA. L.TDA.	179201617001	(0.1917) 081817.78.43181542191
2018-1328457 LM041-01	08/02/2018 11:26	1712928	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Renovación	analista	analista	FINALIZADO	14/11/2018 11:56	823107	[R02] Residencial Urbano	SI	16079130	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179201617001	(0.2118) 071919.78.43181591811
2018-1328457 LM041-01	04/07/2018 11:29	1866143	Publicidad Exterior Fija de Terrenos	Valle publicitaria	VARIABLE	Nueva	analista	analista	FINALIZADO	15/02/2018 11:24	641417	[M] Multiple	NO	15484440	1.705.600	INDUSTRIAL CA. L.TDA.	179088171001	(0.1902) 071919.78.43181591811

INGRESO EN EL PERIODO DE REGULARIZACIÓN

(20/10/2017 a 18/01/2017) ANEXO 02

TICKET DE INGRESO	USUARIO	FECHA
2017-006807	JORGE CORDOVA	17/01/2018
2017-006794	JORGE CORDOVA	17/01/2018
2017-006783	JORGE CORDOVA	17/01/2018
2017-006768	JORGE CORDOVA	17/01/2018
2017-006310	JORGE CORDOVA	16/01/2018
2017-005554	PUBLITRONIC	13/01/2018
2017-005471	PUBLITRONIC	13/01/2018
2017-005466	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-005454	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-005449	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-005445	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-003684	FELIPE SANCHES	10/01/1900
2016-585669	MAURICIO DEL POZO	28/12/2017
2016-585667	MAURICIO DEL POZO	28/12/2017
2016-583905	WILSON MERINO	22/12/2017
2016-572956	PUBLITRONIC	01/12/2017
2016-572945	PUBLITRONIC	01/12/2017
2016-572935	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572911	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572905	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572890	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572882	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572863	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572856	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572836	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572828	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572809	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572804	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572785	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572776	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572660	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572650	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572642	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572629	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572627	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-569526	AKTIVAR	25/11/2017
2016-569499	FELIPE SANCHEZ	25/11/2017
2016-567290	CARLOS CHUQUITARCO	23/11/2017
2016-567280	MARTHA BEATRIZ	23/11/2017
2016-567272	ISIDRO ERNESTO	23/11/2017
2016-567252	FRANKLIN SORIA	23/11/2017
2016-567095	GALO EDMUNDO	23/11/2017
2016-561174	ESTEBAN ALVAREZ	15/11/2017
2016-560426	JAIMEESCOBAR	14/11/2017
2016-559109	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-559097	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-559071	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-559062	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-558736	MONICA BATATOU	11/11/2018
2016-558607	JORGE CONDOR	11/11/2018

LISTADO DE VALLAS Y TOTEMS CON LICENCIA DE PUBLICIDAD AÑO 2018 - ADMINISTRACION TUMBACO

No.	EMPRESA	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD	TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	COORDENADAS	TIEMPO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA	Fecha de ingreso	Solicitud Nueva	Renovación
1	INDUVALLAS	3639449	10024 01 038	Ruta Viva/Sector La Morita	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2169365468/78, 3838462830	Renovación/31/12 /2018			
2	INDUVALLAS	3520457	10124 04 004	Ruta Viva y Universitaria	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2149198752/78, 3785142191	Renovación/31/12 /2018			
3	INDUVALLAS	5096380	10125 02 018	Ruta Viva/Sector Tola Chica/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2148766249/78, 3784925938	Renovación/31/12 /2018			
4	CREAMEDIOS	338801	10515 03 009	Francisco de Orellana, sector Cabecera/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,1998255076/78, 4315808862	Renovación/31/12 /2018			
5	CREAMEDIOS	122227	10714 04 008	Pampite y Robles/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,1951356930/78, 4360957146	Renovación/31/12 /2018			
6	INDUVALLAS	429631	20030 05 002	Interoceánica, sector San Francisco/Piño	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	02220005203/78, 3518099785	Renovación/31/12 /2018			
7	INDUVALLAS	614013	10120 11 022	Interoceánica, sector La Dolorosa/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2050268275/78, 4065806866	Renovación/31/12 /2018			
8	INDUVALLAS	3520457	10124 04 004	Ruta Viva/Sector Tola Chica/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2148766249/78, 3784925938	Renovación/31/12 /2018			
9	INDUVALLAS	5096380	10125 02 018	Ruta Viva/Sector Tola Chica/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2148766249/78, 3784925938	Renovación/31/12 /2018			

10	INDUVALLAS	645437	10613 03 003	Interoceánica/Sector El Cebollar/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,1967235515/78, 4415352345	Renovación/31/12 /2018		
11	INDUVALLAS	336622	10119 01 010	Interoceánica y Juan Montalvo/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2151770302/78, 4064841270	Renovación/31/12 /2018		
12	INDUVALLAS	582178	20032 01 003	Interoceánica/Sector Primavera Centro/Piño	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2229017357/78, 3402121067	Renovación/31/12 /2018		
13	PUBLITRONIC	279646	10614 06 001	Interoceánica y Francisco de Orellana/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	LED	0,1981182919/78, 4368574619	Renovación/31/12 /2018		
14	INDUVALLAS	1226605	10218 01 001	Interoceánica, sector Sauce/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2101714765/78, 4163795141	Renovación/31/12 /2018		
15	INDUVALLAS	3639449	10024 01 038	Ruta Viva, sector La Morita/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2169365468/78, 3838462830	Renovación/31/12 /2018		
16	SABA	619760	10614 07 013	Interoceánica, sector Stanta Lucía/Cumbayá	PROPIA	PRIVADO	VALLA	0,1974638368/78, 4392821789	Renovación/31/12 /2018		
17	SABA	114773	10515 05 012	Maria Angélica Idrobo, sector Cabecera/Cumbayá	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,2019404164/78, 4309418499	Renovación/31/12 /2018		
18	INT FOOD SERVICES CORP DELI INTERNATIONAL SA	5549063	10333 01 001	Interoceánica, sector Oyambaro	PROPIA	PRIVADO	VALLA	0,2062758893/78, 33252176	Renovación/31/12 /2018	SI	
19	GONZALEZ GRAND	5146730	10732 02 001	Interoceánica, barrio San Antonio	PROPIA	PRIVADO	VALLA	0,1958101794/78, 33889893	Renovación/31/12 /2018	SI	
20	GONZALEZ GRAND	357140	10316 01 001	Interoceánica	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,2064905245/78, 42742990	Renovación/31/12 /2018	SI	
21	AKTIVARMED	671659	10219 04 013	Interoceánica	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2121313309/78, 4124340425	Renovación/31/12 /2018	SI	

OW

22	GRANCOMERCIO	104394	10516 02 009	Francisco de Orellana, sector Cabecera/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2016174000/78, 4271480788	Renovación/31/12 /2018	SI	
23	GRANCOMERCIO	110523	10415 02 004	mARIA Angélica Idrobo, sector Santa Lucía	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2023236536/78, 4304255310	Renovación/31/12 /2018	SI	
24	GRANCOMERCIO	3565586	10223 04 007	Interoceánica sector La Morita	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2115858483/78, 3870168712	Renovación/31/12 /2018	SI	
25	LUTEXSA INDUSTRIAL	5549719	1324002001	Sector Ruperto Gordo, El Quinche	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,1027821943/78, 2948184013	Renovación/31/12 /2018		
26	PRIMAX COMERCIAL	5782996	10433 02 003	Interoceánica	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,2046604576/78, 3326443659	Renovación/31/12 /2018		

(2)

0002042

Oficio No. AZCA-

DM Quito, 17 DIC 2018

Ticket: 2018-187314

Lcda.

María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIDADANA

Presente.-

Asunto: Información Licencias Publicidad Exterior LMU 41

De mi Consideración:

En atención al Oficio Circular No. SGCTYPC-87-2018, ingresado a esta Administración Zonal con Ticket No. 2018-187314 en el que solicita un informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41, Numeral 6 que señala: "El periodo de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU (41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya sido desinstalada, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente".

Por lo expuesto y una vez revisado el sistema de Gestión Documental de los funcionarios responsables de publicidad, respecto al estado de trámites para emisión de la Licencia LMU 41 en la Administración Zonal Calderón a partir de sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 con fecha 26 de mayo de 2016 hasta el fin del plazo establecido en la disposición transitoria primera (90 días), la información requerida se detalla en la matriz adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Ángel Isaac Granja Espinosa
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	N. Villavicencio	DGT	2018/12/10	[Handwritten initials]
Revisado / Aprobado por:	E. Marroquín	DGT	2018/12/10	

Oficio Circular No. SGCTYPC -87-2018
DM Quito, 29 NOV 2018

Abogado
Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL LA MARISCAL

Ingeniero
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Master
Ivonne Endara
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS

Ingeniero
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Ingeniero
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Licenciada
Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
Presente.-

Doctor
Angel Granja
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

Asunto: Información LMU 41

De mi consideración:

El día miércoles 28 de noviembre se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la Comisión de Uso de Suelo a la cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana fue convocada y entre los puntos del orden del día se trató los siguientes: *elementos publicitarios existentes en el Distrito Metropolitano de Quito que cuentan con la licencia correspondiente(...), situación actual de las licencias emitidas antes de la publicación de la Ordenanza Metropolitana 119 y elementos publicitarios que se han sometido a proceso de regularización considerado los plazos establecidos en la Ordenanza Metropolitana 119.*

QUITO ADMINISTRACION ZONAL
CALDERON
RECEPCION DOCUMENTOS
30 NOV 2018
N/Firma: 1.6.H.15 -
Hora:

En razón de los temas abordados y por disposición de los señores Concejales integrantes de la mesa de trabajo se solicita se nos remita la siguiente información:

- Actualización de la herramienta digital (Sistema de GeofrenciaciónnLMU41) proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con los datos de los elementos publicitarios licenciados existentes a la fecha actual en la jurisdicción de la administración zonal a su cargo.
- Informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, Que Establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41. Específicamente el numeral 6 que señala: El período de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU (41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya sido desinstalada, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente.

En el informe se deberá especificar las razones técnicas y/o legales de la negativa a las solicitudes para regularización ingresadas desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 hasta la fecha del vencimiento del plazo establecido en la disposición primera.

La información requerida deberá ser remitida de acuerdo a las competencias y atribuciones que ostentan Administraciones Zonales, así como en función del formato que se ha venido trabajando de manera conjunta con los Directores de Territorio con carácter de urgente a esta Secretaría, hasta el día viernes 30 de noviembre 16h30.

Atentamente,


Lcda. María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Nombre Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Gabriela Narváez	LN	29/11/2018	

Ejemplar 1: ADMINISTRACIONES ZONALES
Ejemplar 2: COORDINACION LEGAL
Ejemplar 3: DESPACHO SGCTYPC

CC. Abg. Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Arq. Jacobo Herdoiza Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda



ORDENANZA METROPOLITANA No 0119

Artículo... (57).- Los procedimientos administrativos sancionadores por infracciones tipificadas en esta Ordenanza Metropolitana, se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico metropolitano.

Artículo... (58).- Iniciado el procedimiento sancionador, podrán adoptarse, de forma motivada, las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para evitar que se produzcan o mantengan en el tiempo los perjuicios derivados de la presunta infracción.

Artículo... (59).- Cuando hubieren sido violentados los sellos colocados por orden de autoridad competente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o en general se hubiese desacatado la resolución del órgano decisor competente, éste estará habilitado para imponer multas compulsivas o coercitivas para efectos de exigir el cumplimiento del acto administrativo. Las multas coercitivas, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio principal, se aplicarán mediante resolución de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.

Artículo... (60).- En los casos en que el infractor no sea propietario del predio o inmueble en donde se encuentra colocada la Publicidad Exterior y/o los soportes publicitarios, el órgano decisor competente notificará al propietario con la primera multa compulsiva ordenada dentro del procedimiento administrativo sancionatorio principal, con la prevención de que en caso de que en su predio o inmueble se continúe la actuación en desacato de la resolución del órgano decisor competente, se constituirá en deudor solidario de las subsiguientes multas compulsivas que disponga el comisario metropolitano. Igual solidaridad y en las mismas condiciones alcanzará al representante legal y accionistas o socios de la persona jurídica, en caso de que ésta sea la infractora.

Disposiciones Generales:

Primera.- Los rótulos que se encuentran regulados específicamente por la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE) y las Reglas Técnicas constantes en el Anexo Único de esta ordenanza, se podrán ubicar en los usos de suelo autorizados por dicho licenciamiento.

Para la ubicación de rótulos adicionales no contemplados en la LUAE, se deberá obtener la correspondiente LMU (41), cumpliendo las Reglas Técnicas constantes en el Anexo Único.

Segunda.- Con las excepciones contempladas en el artículo 51 de la presente Ordenanza Metropolitana, el órgano administrativo competente, encargado del espacio público, será



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0119

la autoridad encargada de la administración de los parterres, parques, plazas y piletas, teniendo competencia exclusiva para la suscripción de convenios con particulares para el mantenimiento de dichos espacios públicos, autorizando la colocación de las menciones publicitarias de auspicio compartido de conformidad a las reglas técnicas contempladas en el Anexo Único de la presente ordenanza.

Tercera.- En los predios cuyo uso principal sea múltiple (M), en los que el retiro frontal aún no haya sido tratado como prolongación de la acera, a pedido del administrado y cumpliendo los demás requisitos normativos y reglas técnicas, la Administración Zonal competente, podrá otorgar una LMU (41-C) "Condicionada", a la Publicidad Exterior fija de terceros.

La LMU (41-C) tendrá la vigencia y características especificadas en el artículo innumerado... (27) de la presente ordenanza, con la salvedad de que en el caso de que, efectivamente, el retiro frontal se incorpore al espacio público, sin que se pueda alegar derecho adquirido por parte del administrado, la LMU (41-C) caducará de manera inmediata, y el elemento publicitario deberá ser retirado del espacio público.

Cuarta.- La Administración General proveerá los recursos necesarios para la implementación de lo establecido en la presente ordenanza.

Disposiciones Transitorias:

Primera.-

1. Los elementos publicitarios que contengan publicidad exterior fija de terceros (PEFT), instalados en el Distrito Metropolitano de Quito antes de la sanción de la presente Ordenanza reformativa, que no cuenten con la respectiva Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior - LMU (41), colocada en el espacio público de dominio privado, podrán obtener la autorización por parte de la Autoridad Administrativa Otorgante, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que el formulario de solicitud haya sido presentado ante la Administración Zonal dependiendo de la circunscripción territorial en la que se encuentre el elemento publicitario;
- b) Que el elemento publicitario cumpla las reglas técnicas respecto a la publicidad exterior sujeta a este proceso;
- c) Que el elemento publicitario se ubique en lugares cuyo uso del suelo lo permita.



ORDENANZA METROPOLITANA No 0119

- d) Que adjunto al formulario de solicitud se presente la ubicación del elemento publicitario en formato digital, georeferenciado.
- e) Que el peticionario no mantenga obligaciones tributarias o no tributarias pendientes con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. De existir estas obligaciones, deberá previamente cancelarlas o adjuntar copia del convenio de pago suscrito entre el deudor y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Que el peticionario presente la declaración jurada de cumplimiento y observancia de normas administrativas y reglas técnicas vigentes respecto de los elementos publicitarios para los que solicita la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior – LMU (41);
- g) Si el peticionario mantiene juicios en relación con el elemento publicitario que pretende regularizar y que se versen exclusivamente a la falta de LMU (41), en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o sus empresas públicas, previamente desistirá del mismo y adjuntará la resolución del juez competente.

2. La Autoridad Administrativa Otorgante de la LMU (41) será la Administración Zonal correspondiente, a través del procedimiento simplificado determinado en el artículo 20 de la presente ordenanza.

3. Se podrá otorgar la LMU (41) a las PEFT que hayan sido objeto de resolución sancionatoria ejecutoriada dentro de un procedimiento administrativo sancionador, siempre y cuando cumplan con las normas técnicas, se haya pagado la multa y los demás requisitos contemplados en el presente régimen y demás reglas técnicas de la presente ordenanza.

4. Los administrados que requieran licenciamiento de la PEFT, se sujetarán al régimen de transición, además del pago de la tasa correspondiente a la LMU (41) para el año solicitado, deberán pagar un recargo del 150% del valor de la tasa de la LMU (41) y cancelarán la tasa correspondiente por los años anteriores contados a partir de la fecha en que el Municipio hizo el registro de implantación de los elementos publicitarios, sin perjuicio de los procesos administrativos sancionatorios iniciados con anterioridad a la expedición de la presente ordenanza, que deberán ser resueltos de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

5. En caso de que los elementos publicitarios no cumplan con la distancia entre medios determinada en el Anexo Único, las Administraciones Zonales realizarán un proceso de



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0119

subasta al alza para determinar el punto de publicidad que podrá acogerse al proceso de regularización, para lo cual se seguirán las siguientes reglas:

- a) Cuando dos o más elementos publicitarios sean de un mismo propietario, se podrá regularizar uno de ellos debiendo los otros ser retirados; y,
- b) Cuando dos o más elementos publicitarios sean de distintos propietarios, los interesados deberán presentar en un plazo máximo de 30 días contados a partir del inicio del proceso de regularización, pruebas documentales que demuestren la fecha de su preexistencia, caso contrario, la Administración Zonal correspondiente realizará un proceso de subasta al alza para determinar el punto de publicidad que podrá regularizarse.

6. El período de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU (41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya sido desinstalada, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente.

7. La autorización metropolitana a la que se refiere el numeral 1 de esta disposición transitoria, tendrá una vigencia máxima de un ejercicio fiscal (del 1 de enero al 31 de diciembre), o el restante para que éste período culmine.

8. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el plazo máximo de 90 días, elaborará el procedimiento que regule el proceso de regularización.

Segunda.-

1. Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Vencido el plazo previsto en el numeral anterior, los administrados que mantengan publicidad exterior sin la debida autorización municipal, serán multados de conformidad



ORDENANZA METROPOLITANA No 0119

con lo previsto en esta Ordenanza Metropolitana. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, concederá el plazo de 5 días para el retiro de la misma.

3. En caso de incumplimiento de lo prescrito en el numeral 2 de esta disposición, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del órgano competente procederá al retiro de la infraestructura publicitaria a costa del administrado, sin que esto genere responsabilidad alguna de la Municipalidad en caso de producirse daños a dicha infraestructura.

Para la imposición de esta sanción se entenderá como responsable principal al dueño de la infraestructura publicitaria y como responsables solidarios al propietario del predio y a la persona natural o jurídica anunciante.

Tercera.-

1. Los administrados que hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para colocar publicidad exterior en el espacio público, a través de permisos actualmente caducados, tendrán un plazo de 60 días para retirar el elemento publicitario a partir de la publicación de la presente ordenanza.

2. Vencido el plazo previsto en el numeral anterior, los administrados que mantengan Publicidad Exterior sin la debida autorización municipal, serán multados de conformidad con lo previsto en esta Ordenanza Metropolitana. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, concederá el plazo de 5 días para el retiro de la misma.

3. En caso de incumplimiento de lo prescrito en el numeral 2 de esta disposición, el Municipio a través del órgano competente procederá al retiro de la infraestructura publicitaria a costa del administrado, sin que esto genere responsabilidad alguna del Municipio en caso de daño de dicha infraestructura. Los administrados inmersos en lo previsto en este numeral estarán inhabilitados por un plazo de cuatro años contados a partir de la imposición de la sanción ejecutoriada, para la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito y no serán sujetos calificables para obtener la LMU (41), ni para participar en los procesos de delegación previstos en la presente ordenanza.

Para la imposición de esta sanción se entenderá como responsable principal al dueño de la infraestructura publicitaria y como responsables solidarios al propietario del predio y a la persona natural o jurídica anunciante. *Ced. JH*



ORDENANZA METROPOLITANA No 0119

Cuarta.- Los administrados que hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para colocar publicidad exterior en el espacio público de dominio público, a través de permisos actualmente vigentes, podrán continuar ejerciendo la actividad autorizada hasta la caducidad de dichos permisos.

Quinta.- Los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por incumplimientos de la Ordenanza Metropolitana No. 330 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 310, pendientes de Resolución, se resolverán observando lo previsto en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

Sexta.- En el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la autoridad administrativa competente para el otorgamiento de las habilitaciones administrativas para la prestación del servicio de transporte en el Distrito Metropolitano de Quito elaborará el anexo de requisitos, procedimientos y reglas técnicas que regirán para la colocación de la publicidad exterior móvil y publicidad fija en parqueaderos, paradas, estaciones y terminales del sistema de transporte público municipal.

Séptima.- La Secretaría encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda, en el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, instrumentalizará el Registro General de Publicidad Exterior Fija de Terceros, en el cual se incorporarán espacialmente los elementos publicitarios licenciados, concesionados, subastados, etc, como una herramienta de gestión territorial.

Disposición Derogatoria.- Deróguese la Ordenanza Metropolitana No. 330, sancionada el 23 de noviembre de 2010; la Ordenanza Metropolitana No. 310, sancionada el 30 de octubre de 2012; y, todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente ordenanza.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. *CPH*



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0119

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 19 de mayo de 2016.

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 31 de marzo y 19 de mayo de 2016.- Quito, 26 MAYO 2016

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

26 MAYO 2016

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel ^{1H}

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 MAYO 2016 ✓

- Distrito Metropolitano de Quito, 26 MAYO 2016

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS



ORDENANZA METROPOLITANA No 0119

ANEXO ÚNICO



0119

I. ASPECTOS GENERALES

- Mediante Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU (41), se incorpora esta Licencia como herramienta de gestión administrativa, por la que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, regula las condiciones a las que se sujetarán las instalaciones y el ejercicio de la actividad publicitaria exterior, con el fin primordial de compatibilizar la colocación de la Publicidad Exterior con la seguridad de las personas, los bienes o el ambiente, y mantenimiento y mejora del ornato y paisaje en el Distrito Metropolitano de Quito.
- La LMU (41) prevé, dentro del régimen administrativo, que la Publicidad Exterior puede ser instalada en el espacio público, de acuerdo a las Reglas Técnicas que constan detalladas en el presente instrumento, el cual podrá ser modificado a través de Resolución del Concejo Metropolitano, atendiendo las circunstancias de la gestión.
- El otorgamiento y obtención de la LMU (41) comporta únicamente: (a) que el administrado haya cumplido con los procedimientos establecidos en este título; (b) según corresponda a los procedimientos simplificado o especial, la declaración del administrado sobre el cumplimiento de los requisitos administrativos y reglas técnicas que le son aplicables; o, la verificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del cumplimiento de aquellos, a la fecha de la referida verificación.
- La Publicidad Exterior Fija instalada en el espacio público de dominio público o la publicidad móvil y/o fija instalada en los activos de las empresas públicas metropolitanas, a la que se refiere la presente Ordenanza, podrá ser sujeto de explotación comercial y, como tal, responderá según el objeto del contrato del que se trate, a una doble cualidad: como forma de recaudo, ya sea mediante subasta o explotación comercial delegada o, como forma de pago, mediante delegación del servicio, obra o uso público, según sea el caso. 74



0119

El presente instrumento tiene el siguiente objetivo:

- Determinar las Reglas Técnicas para la instalación de soportes publicitarios y la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, sean estos licenciados u objeto de delegación mediante las modalidades previstas en la Ley.

Este Instrumento es aplicable exclusivamente a los órganos y destinatarios involucrados en estos procesos.

II. REGLAS TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS Y COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR

- Se entiende por publicidad exterior, para efectos de esta Ordenanza Metropolitana, a las diferentes formas de medios en donde se exhiben mensajes publicitarios colocados en espacio público de dominio público o privado, incluyendo el espacio privado susceptible de publicidad exterior y el espacio de servicio general en el que la publicidad exterior colocada sea visible desde el espacio público.
- La publicidad exterior licenciada u objeto de delegación, de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente, podrá ser instalada en el espacio público de dominio público o privado según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza metropolitana que enmarca al presente anexo técnico.

Para efectos de aplicación de la Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU (41) y de las Reglas Técnicas constantes en el siguiente acápite, se definen los siguientes términos: *JK*

Oficio No. AZCA-

DM Quito, 17 Dic 2018

Ticket: 2018-187314

Lcda.

Maria Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIDADANA

Presente.-

Asunto: Información Licencias Publicidad Exterior LMU 41

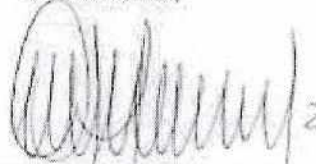
De mi Consideración:

En atención al Oficio Circular No. SGCTYPC-87-2018, ingresado a esta Administración Zonal con Ticket No. 2018-183714 en el que solicita un informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41, Numeral 6 que señala: "El periodo de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU (41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya sido desinstalada, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente".


Por lo expuesto y una vez revisado el sistema de Gestión Documental de los funcionarios responsables de publicidad, respecto al estado de trámites para emisión de la Licencia LMU 41 en la Administración Zonal Calderón a partir de sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 con fecha 26 de mayo de 2016 hasta el fin del plazo establecido en la disposición transitoria primera (90 días), la información requerida se detalla en la matriz adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Ángel Isaac Granja Espinosa
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	N. Villavicencio	DGT	2018/12/10	
Revisado / Aprobado por:	E. Marroquín	DGT	2018/12/10	

Licenciada

María Belén Aguirre Crespo

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.-

De mi consideración.-

Asunto: INFORMACIÓN LMU-41.

En atención al Oficio circular N° SGCTYPC-87-2018 de fecha 29 de noviembre y recibida en esta administración el día 30 de noviembre del 2018, al respecto informo a usted que la información que se requiere será entregada hasta el día martes 04 de diciembre.

Por la favorable atención al presente me suscribo.

Atentamente,



Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE DESPACHO

QUITO
ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	CMier	UGU	20181130	
Revisión:	DVélez	UGU	20181130	
Aprobación:	FValencia	DGT	20181130	

Ejemplar 1: SGCTYPC.

Ejemplar 2: Dirección de Gestión del Territorio, AZQ.

Ejemplar 3: Archivo central - AZQ.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

OFICIO N° AZMS-DGT-GU-2018 -

DM QUITO.

3501

Licenciada
María Belén Aguirre Crespo
Secretaría General de Coordinación y
Participación Ciudadana
Presente.-

ASUNTO: Información LMU 41

De mi consideración:

En atención al oficio circular N° SGCTYPC-87-2018, mediante el cual solicita se remita en archivo digital el listado de los elementos publicitarios licenciados existentes a la fecha actual emitidas por esta Administración Zonal. De la misma manera se especifique las razones técnicas y/o legales de la negativa a las solicitudes ingresadas desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 hasta la fecha de vencimiento del plazo establecido en la disposición primera.

Al respecto adjunto remito listado de las licencias emitidas por esta Administración Zonal en archivo digital (hoja de cálculo xls)

Cabe mencionar que en esta Administración Zonal no se ha realizado el proceso de regularización de vallas publicitarias (PEFT) por cuanto las Empresas que tienen instaladas las mismas en esta jurisdicción no lo han solicitado. Con fecha 16 de octubre del presente año la empresa INDUVALLAS solicita la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41 para la instalación de cuatro (4) vallas publicitarias en diferentes sectores de esta jurisdicción, las cuales son desfavorables por cuanto no cumple con algunos de los requisitos establecidos en ordenanza.

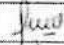


Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Anabel Vintimilla

ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Cc. Abg. Sergio Garnica. Presidente la Comisión de Uso de Suelo
Arq. Jacobo Herdoiza. Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda

ACCION	RESPONSBLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboracion	Arq. Margarita Diaz	DGT-GU	30-11-2018	
Revisión	Arq. Sofia Pazmiño	DGT-GU	30-11-2018	
Aprobación	Arq. Mario Sáenz	DGT	30-11-2018	

Ejemplar 1 Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Ejemplar 2 AZMS - Archivo auxiliar numerico
Ejemplar 3 DGT Archivo GU-AZMS
Ejemplar 4 Archivo Técnico Responsable
Digital Archivo auxiliar numerico

Oficio N°, AMZT-2018-0002857
Quito D. M., 03 de diciembre de 2018
Ticket GDOC.: 2018-183083

Lcda.

María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Presente:

Asunto.: Contestación Of. No. SGCT YPC-87-2018

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGCTYPC-87-2018, ingresado el 29 de noviembre de 2018, en el cual informa que por disposición de los señores Concejales integrantes de la mesa de trabajo en el tema de Publicidad se ha solicitado la siguiente información:

- *"Actualización de la herramienta digital (Sistema de Georeferenciación LMU41) proporcionado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con los elementos publicitarios licenciados existentes a la fecha actual en la jurisdicción de la administración zonal a su cargo".*

Como ANEXO 1 se adjunta el listado de las vallas, LEDs, y tótems licenciados en el año 2018, corresponde a la emisión de licencias de 26 elementos publicitarios, y pertenecen a las siguientes empresas Publicitarias:

EMPRESA	No. DE LICENCIAS-2018	ELEMENTO PUBLICITARIO
INDUVALLAS	12	VALLAS
AKTIVAR	1	VALLAS
CREAMEDIOS	2	VALLAS
GRANCOMERCIO	3	VALLAS
OTRAS	3	VALLAS
PUBLITRONIC	1	LED
OTRAS	4	TOTEMS
TOTAL	26	

En relación al informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad exterior LMU41. Específicamente el numeral 6, que señala: *"El período de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU(41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya*

sido desinstalado, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente." En el informe se debe especificar las razones técnicas y/legales de la negativa a las solicitudes para regularización ingresadas desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 hasta la fecha del vencimiento del plazo establecido en la disposición primera.

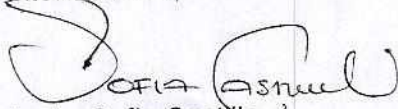
La Ordenanza No. 119 fue discutida y aprobada el 26 de mayo de 2016. La Resolución No. 15-2016 elaborada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda entró en vigencia el 30 de septiembre de 2016, y recién fue notificada a las Administraciones Zonales el 20 de octubre de 2016, mediante oficio No. ATHV-4728 2016, es decir que el período de regularización dentro del cual se podían presentar las solicitudes, si se toma en cuenta la fecha de la notificación a las Administraciones Zonales que fue el 20 de octubre de 2016, terminó el 18 de enero de 2017.

A esa fecha, se han ingresado 49 solicitudes para la emisión de las licencias de publicidad LMU (41), las mismas que tuvieron el siguiente resultado:

TRAMITES INGRESADOS DENTRO DEL PERIODO DE REGULARIZACIÓN - PROCESO LMU (41)	
TRAMITES INGRESADOS:	49
DESFAVORABLES POR USO DE SUELO PROHIBIDO	16
LICENCIAS EMITIDAS	13
DESFAVORABLES CON OBSERVACIONES	9
DESFAVORABLES POR PREDIOS SIN UBICACIÓN GRÁFICA	4
DESFAVORABLES POR NO CUMPLIR DISTANCIAS	3
DESFAVORABLES POR DEUDA PENDIENTE	2
VALLAS RETIRADAS	2
TOTAL DE TRAMITES:	49

Cabe mencionar que de las 13 licencia emitidas, 11 correspondían a procesos de Renovación y Nuevas; y exclusivamente 2 procesos correspondieron a Regularización de dos vallas de la empresa INDUVALLAS, quienes demoraron su pago, por no estar de acuerdo con la multa establecida en el proceso de Regularización.

Atentamente;



Lcda. Sofia Castillo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

ANEXO: 5 fojas útiles

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásquez	GU	2018/12/03	(initials)
Revisión:	K. Nacimba	GU	2018/12/03	(initials)
Revisión:	C. Guerra	DGT	2018/12/03	(initials)

Ejemplar 1: SGCTYPC
 Ejemplar 2: AMZT Archivo departamental
 Ejemplar 3: DGT archivo departamental

Oficio Circular No. SGCTYPC -87-2018
DM Quito,

Abogado
Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL LA MARISCAL

Ingeniero
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Master
Jonne Endara
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS

Ingeniero
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Ingeniero
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Licenciada
Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
Presente.-

Ingeniero
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Asunto: Información LMU 41

De mi consideración:

El día miércoles 28 de noviembre se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la Comisión de Uso de Suelo a la cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana fue convocada y entre los puntos del orden del día se trató los siguientes: *elementos publicitarios existentes en el Distrito Metropolitano de Quito que cuentan con la licencia correspondiente(...), situación actual de las licencias emitidas antes de la publicación de la Ordenanza Metropolitana 119 y elementos publicitarios que se han sometido a proceso de regularización considerado los plazos establecidos en la Ordenanza Metropolitana 119.*

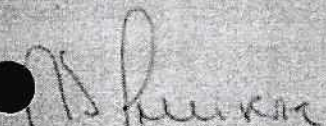
En razón de los temas abordados y por disposición de los señores Concejales integrantes de la mesa de trabajo se solicita se nos remita la siguiente información:

- Actualización de la herramienta digital (Sistema de Geoferenciación LMU41) proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con los datos de los elementos publicitarios licenciados existentes a la fecha actual en la jurisdicción de la administración zonal a su cargo.
- Informe técnico respecto del resultado de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, Que Establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU 41. Específicamente el numeral 6 que señala: *El periodo de regularización dentro del cual se podrán presentar las solicitudes correspondientes, será de 90 días contados a partir de la expedición del procedimiento que regule el proceso de regularización emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Una vez fenecido el plazo referido, la PEFT que no cuente con la LMU (41) o no se encuentre en proceso de regularización, o no haya sido desinstalada, será sancionada conforme al ordenamiento municipal y nacional vigente.*

En el informe se deberá especificar las razones técnicas y/o legales de la negativa a las solicitudes para regularización ingresadas desde la sanción de la Ordenanza Metropolitana 119 hasta la fecha del vencimiento del plazo establecido en la disposición primera.


La información requerida deberá ser remitida de acuerdo a las competencias y atribuciones que ostentan Administraciones Zonales, así como en función del formato que se ha venido trabajando de manera conjunta con los Directores de Territorio con carácter de urgente a esta Secretaría, hasta el día viernes 30 de noviembre 16h30.

Atentamente,


Lcda. María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

20 OCT
18 ENE

Acción	Nombre Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Gabriela Narváez	LN	29/11/2018	

Ejemplar 1: ADMINISTRACIONES ZONALES
Ejemplar 2: COORDINACION LEGAL
Ejemplar 3: DESPACHO SGCTYPC

CC. Abg. Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Arq. Jacobo Herdoíza Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda

SGCT YPC-87-2018

ANEXO 01

Nº Expediente	Ingreso	Cod Fijo	Tipo Publicidad	Elemento Publicitario	Título de Publicidad	Tipo Locales	Análisis	Uso de Inmueble	Estado	Fecha Emisión	Predio	Uso Principal	Derechos y Acciones	Orden Pago	Valor	Solicitante	ID Solicitante	Coordenadas (latitud, longitud)
2018-130394	05/02/2018 13:28	1881368	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	01/20/2018 10:15	104394	(R1) Residencial Urbano	NO	1389860	3.705.600	GRAN COMERCIAL CIA. LTDA.	179301629001	(0.3101214086, -78.4124401748)
2018-130571	09/08/2018 09:53	1901359	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	01/20/2018 10:56	110523	(R1) Residencial Urbano	NO	14079900	3.705.600	GRAN COMERCIAL CIA. LTDA.	179301629001	(0.3212415516, -78.4104753119)
2018-131939	07/08/2018 12:34	1895673	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	11/23/18	112330	(R1) Residencial Urbano	NO	14021409	3.705.600	GRAN COMERCIAL CIA. LTDA.	179301629001	(0.3006191561, -78.4198323402)
2018-132773	15/01/2018 15:29	1318467	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	11/07/2018 11:42	114723	(R1) Residencial Urbano	SI	15420216	868.100	SABA S.A.	1793026141001	(0.3027009241, -78.4105497848)
2018-132827	09/01/2018 12:21	1715996	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	29/01/2018 15:37	122227	(R1) Residencial Urbano	SI	15431287	1.851.800	PUBLICITARIOS CREATIVOS S.A.	1793279997001	(0.3155159101, -78.4109072485)
2018-132965	05/02/2018 11:01	1749346	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Registrazione	avances	avances	FINALIZADO	26/02/2018 09:07	1226605	(M) Multiple	SI	15492045	16.177.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3101214165, -78.4103131543)
2018-132966	26/21/2018 15:31	1992032	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	12/27/18	127209	(M) Multiple	SI	16592005	3.705.600	GRAN COMERCIAL CIA. LTDA.	179301629001	(0.3155008878, -78.4084481456)
2018-132946	06/02/2018 11:41	1751022	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Panel financiero (E.O.)	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 11:29	116621	(M) Multiple	SI	15446648	14.332.000	INDVALIAS CIA. LTDA.	1793279599001	(0.3151170101, -78.4064611201)
2018-132947	06/02/2018 11:00	1752987	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	02/20/2018 10:26	118801	(M) Multiple	NO	15574084	3.705.600	PUBLICITARIOS CREATIVOS S.A.	1793279997001	(0.3101189934, -78.4315448290)
2018-133001	13/05/2018 08:41	1832537	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 11:18	103647	(R1) Residencial Urbano	SI	14492466	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3145025912, -78.3185142101)
2018-133058	09/02/2018 08:08	1751364	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	21/20/2018 16:16	1453346	(M) Multiple	NO	18224220	3.705.600	GRAN COMERCIAL CIA. LTDA.	179301629001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-133586	03/09/2018 14:47	1931300	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	11/26/2018 16:16	1453346	(M) Multiple	NO	16182730	3.705.600	GRAN COMERCIAL CIA. LTDA.	179301629001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-134558	28/02/2018 09:30	1948740	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	29/04/2018 09:23	117110	(M) Multiple	NO	15653402	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179301629001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135140	26/02/2018 10:44	1802747	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 09:08	1638449	(R1) Residencial Urbano	NO	15485140	772.290	GONIALEZ GAMBA RINCA S.R.L.	1793036570001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135449	15/02/2018 11:51	1733233	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 09:08	1638449	(R1) Residencial Urbano	NO	15485140	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135490	08/02/2018 13:35	1733016	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 11:27	5096340	(R1) Residencial Urbano	NO	15486848	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135496	08/02/2018 16:27	1733233	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 11:27	5096340	(R1) Residencial Urbano	NO	15486848	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135496	13/02/2018 10:28	1731627	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	21/04/2018 11:25	5549063	(R1) Residencial Urbano	NO	15558993	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179445112001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135496	02/02/2018 14:19	1766267	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE - LOGO	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	12/08/2018 15:30	5782991	(R1) Residencial Urbano	NO	15574084	2.115.090	INDVALIAS CIA. LTDA.	179301629001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135496	09/02/2018 13:06	1752994	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 11:37	582178	(R1) Residencial Urbano	NO	15486624	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135496	08/02/2018 13:16	1752999	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 11:34	614013	(M) Multiple	NO	15486777	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135700	15/01/2018 14:48	1738080	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	23/01/2018 11:47	619760	(R1) Residencial Urbano	SI	15470318	3.705.600	SABA S.A.	1793026141001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135700	07/12/2018 09:55	1979748	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	14/11/2018 11:36	622277	(R1) Residencial Urbano	SI	16579530	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179301629001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135847	08/02/2018 11:36	1732924	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Renovación	avances	avances	FINALIZADO	15/02/2018 11:26	648437	(M) Multiple	NO	15486440	3.705.600	INDVALIAS CIA. LTDA.	179048171001	(0.3114544481, -78.3070180712)
2018-135859	05/02/2018 13:29	1866241	Publicidad Exterior Fija de Interiores	Valla publicitaria	VARIABLE	Nueva	avances	avances	FINALIZADO	01/20/2018 10:17	671659	(M) Multiple	NO	15817794	3.705.600	PUBLICITARIOS S. A.	179333791001	(0.3113111009, -78.4124401748)

INGRESO EN EL PERIODO DE REGULARIZACIÓN**(20/10/2017 a 18/01/2017) ANEXO 02**

TICKET DE INGRESO	USUARIO	FECHA
2017-006807	JORGE CÓRDOVA	17/01/2018
2017-006794	JORGE CÓRDOVA	17/01/2018
2017-006783	JORGE CÓRDOVA	17/01/2018
2017-006768	JORGE CÓRDOVA	17/01/2018
2017-006310	JORGE CÓRDOVA	16/01/2018
2017-005554	PUBLITRONIC	13/01/2018
2017-005471	PUBLITRONIC	13/01/2018
2017-005466	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-005454	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-005449	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-005445	INDUVALLAS	13/01/2018
2017-003684	FELIPE SANCHES	10/01/1900
2016-585669	MAURICIO DEL POZO	28/12/2017
2016-585667	MAURICIO DEL POZO	28/12/2017
2016-583905	WILSON MERINO	22/12/2017
2016-572956	PUBLITRONIC	01/12/2017
2016-572945	PUBLITRONIC	01/12/2017
2016-572935	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572911	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572905	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572890	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572882	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572863	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572856	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572836	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572828	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572809	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572804	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572785	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572776	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572660	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572650	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572642	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572629	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-572627	INDUVALLAS	01/12/2017
2016-569526	AKTIVAR	25/11/2017
2016-569499	FELIPE SANCHEZ	25/11/2017
2016-567290	CARLOS CHUQUITARCO	23/11/2017
2016-567280	MARTHA BEATRIZ	23/11/2017
2016-567272	ISIDRO ERNESTO	23/11/2017
2016-567252	FRANKLIN SORIA	23/11/2017
2016-567095	GALO EDMUNDO	23/11/2017
2016-561174	ESTEBAN ALVAREZ	15/11/2017
2016-560426	JAIMEESCOBAR	14/11/2017
2016-559109	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-559097	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-559071	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-559062	JOSE EGUIGUREN	11/11/2017
2016-558736	MONICA BATATOU	11/11/2018
2016-558607	JORGE CONDOR	11/11/2018

LISTADO DE VALLAS Y TOTEMS CON LICENCIA DE PUBLICIDAD AÑO 2018 - ADMINISTRACION TUMBACO

No.	EMPRESA	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD	TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	COORDENADAS	TIEMPO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA	Fecha de ingreso	Solicitud Nueva	Renovación
1	INDUVALLAS	3639449	10024 01 038	Ruta Viva/Sector La Morita	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2169365468/78, 3838462830	Renovación/31/12 /2018			
2	INDUVALLAS	3520457	10124 04 004	Ruta Viva y Universitaria	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2149198752/78, 3785142191	Renovación/31/12 /2018			
3	INDUVALLAS	5096380	10125 02 018	Ruta Viva/Sector Tola Chica/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2148766249/78, 3784925938	Renovación/31/12 /2018			
4	CREAMEDIOS	338801	10515 03 009	Francisco de Orellana, sector Cabecera/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,1998255076/78, 4315808862	Renovación/31/12 /2018			
5	CREAMEDIOS	122227	10714 04 008	Pampite y Robles/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,1951356930/78, 4360957146	Renovación/31/12 /2018			
6	INDUVALLAS	429631	20030 05 002	Interoceánica, sector San Francisco/Pifo	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	02220005203/78, 3518099785	Renovación/31/12 /2018			
7	INDUVALLAS	614013	10120 11 022	Interoceánica, sector La Dolorosa/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2050268275/78, 4065806866	Renovación/31/12 /2018			
8	INDUVALLAS	3520457	10124 04 004	Ruta Viva/Sector Tola Chica/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2148766249/78, 3784925938	Renovación/31/12 /2018			
9	INDUVALLAS	5096380	10125 02 018	Ruta Viva/Sector Tola Chica/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2148766249/78, 3784925938	Renovación/31/12 /2018			

10	INDUVALLAS	645437	10613 03 003	Interoceánica/Sector El Cebollar/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,1967235515/78, 4415352345	Renovación/31/12 /2018		
11	INDUVALLAS	336622	10119 01 010	Interoceánica y Juan Montalvo/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2151770302/78, 4064841270	Renovación/31/12 /2018		
12	INDUVALLAS	582178	20032 01 003	Interoceánica/Sector Primavera Centro/Pifo	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2229017357/78, 3402121067	Renovación/31/12 /2018		
13	PUBLITRONIC	279646	10614 06 001	Interoceánica y Francisco de Orellana/Cumbayá	DE TERCEROS	PRIVADO	LED	0,1981182919/78, 4368574619	Renovación/31/12 /2018		
14	INDUVALLAS	1226605	10218 01 001	Interoceánica, sector Sauce/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2101714765/78, 4163795141	Renovación/31/12 /2018		
15	INDUVALLAS	3639449	10024 01 038	Ruta Viva, sector La Morita/Tumbaco	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2169365468/78, 3838462830	Renovación/31/12 /2018		
16	SABA	619760	10614 07 013	Interoceánica, sector Stanta Lucia/Cumbayá	PROPIA	PRIVADO	VALLA	0,1974638368/78, 4392821789	Renovación/31/12 /2018		
17	SABA	114773	10515 05 012	María Angélica Idrobo, sector Cabecera/Cumbayá	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,2019404164/78, 4309418499	Renovación/31/12 /2018		
18	INT FOOD SERVICES CORP	5549063	10333 01 001	Interoceánica, sector Oyambaro	PROPIA	PRIVADO	VALLA	0,2062758893/78, 33252176	Renovación/31/12 /2018	SI	
19	DELI INTERNATIONAL SA	5146730	10732 02 001	Interoceánica, barrio San Antonio	PROPIA	PRIVADO	VALLA	0,1958101794/78, 33889893	Renovación/31/12 /2018	SI	
20	GONZALEZ GRAND	357140	10316 01 001	Interoceánica	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,2064905245/78, 42742990	Renovación/31/12 /2018	SI	
21	AKTIVARMED	671659	10219 04 013	Interoceánica	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2121313309/78, 4124340425	Renovación/31/12 /2018	SI	

Ch

22	GRANCOMERCIO	104394	10516 02 009	Francisco de Orellana, sector Cabcera/Cumbay	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2016174000/78, 4271480788	Renovación/31/12 /2018	SI	
23	GRANCOMERCIO	110523	10415 02 004	mARIA Angélica Idrobo, sector Santa Lucia	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2023236536/78, 4304255310	Renovación/31/12 /2018	SI	
24	GRANCOMERCIO	3565586	10223 04 007	Interoceánica sector La Morita	DE TERCEROS	PRIVADO	VALLA	0,2115858483/78, 3870168712	Renovación/31/12 /2018	SI	
25	LUTEXSA INDUSTRI	5549719	1324002001	Sector Ruperto Gordo, El Quinche	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,1027821943/78, 2948184013	Renovación/31/12 /2018		
26	PRIMAX COMERCIAL	5782996	10433 02 003	Interoceánica	PROPIA	PRIVADO	TOTEM	0,2046604576/78, 3326443659	Renovación/31/12 /2018		

(M)